



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Martes, 19 de junio de 2007

Núm. 118

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)		ADVERTENCIAS	INSERCIONES
	Precio (€)		
Anual	130,00	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Semestral	70,20	2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Trimestral	36,70		
Ejemplar ejercicio corriente	0,65		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90		



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Astorga	1
La Boñeza	2
Campzas	2
Villasabariego	4
Roparvelos del Páramo	5
VillaturieF	5
Carrizo de la Ribera	6
Bañar	7
Boca de Huérgano	11
Urciales del Páramo	11
Villaquilambre	12
Riego de la Vega	12
Benavides	12
Valdepola	13

Mancomunidades de Municipios

Zona de Sahagún	13
Bierzo Alto	13

Juntas Vecinales

Villagallegos	14
Llanos de Alba	14
Ucedo	15
Castro de la Lomba	15
Cea	15
Polvoredo	15

Onzonilla	16
Valdenilla de Torio	16
Villibañe	16
Los Barrios de Gordón	16
Castrotierra de Valmadrigal	17

Consejo Comarcal del Bierzo

Anuncio	17
---------------	----

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Sala de lo Social-Valladolid	18
------------------------------------	----

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número cuatro de Ponferrada	18
-----------------------------------	----

Juzgados de lo Social

Número uno de León	19
Número dos de León	20
Número tres de León	26
Número uno de Ponferrada	30
Número dos de Ponferrada	31

ANUNCIOS PARTICULARES

Notaría de Ana María Gómez García

Anuncio	32
---------------	----

ANUNCIOS URGENTES

Tesorería General de la Seguridad Social	33
--	----

Administración Local

Ayuntamientos

ASTORGA

Por Resolución de la Alcaldía número 85/2007, de fecha 17.05.2007, ha tenido lugar la aprobación del "Anejo número 6 de Servicios Afectados", del proyecto técnico denominado "Renovación de red de abastecimiento en Astorga -1ª fase-", redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos don Daniel González Rojo (aprobado por Resolución de la Alcaldía número 72/2007, de fecha 27 de abril de 2007 y expuesto al público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 92, de fecha 11 de mayo de 2007).

Lo que se expone al público, por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que las personas interesadas puedan examinar el proyecto completo y presentar, en su caso, alegaciones.

Astorga, 15 de mayo de 2007.-El Alcalde (ilegible).

6601

5,60 euros

Por Resolución de la Alcaldía número 86/2007, de fecha 17.05.2007, ha tenido lugar la aprobación del "Anejo número 6 de Servicios Afectados", del proyecto técnico denominado "Renovación de Red de Abastecimiento en Astorga (2ª fase)", redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos don Daniel González Rojo (aprobado por Resolución de la Alcaldía número 70/2007, de fecha 27 de abril de



2007 y expuesto al público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 92, de fecha 11 de mayo de 2007).

Lo que se expone al público, por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que las personas interesadas puedan examinar el proyecto completo y presentar, en su caso, alegaciones.

Astorga, 17 de mayo de 2007.—El Alcalde (ilegible).

6603

5,60 euros

LA BAÑEZA

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 31 de mayo de 2007, el Alcalde delega en el Primer Teniente Alcalde don Felipe Alba Miguélez la totalidad de sus funciones durante el periodo de ausencia, del 4 al 9 de junio de 2007, ambos inclusive.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Bañeza, 31 de mayo de 2007.—El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín. 6543

CAMPAZAS

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2006, de creación y supresión de ficheros de datos de carácter personal, dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.2 de dicha Ley se publica el contenido íntegro de dicho acuerdo.

ACUERDO DE CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El apartado 1, artículo 20, de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD), establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el *Boletín Oficial del Estado* o diario oficial correspondiente y en su apartado 2 establece que ésta deberá indicar: La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo; las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos; el procedimiento de recogida de los datos de carácter personal; la estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo; las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros; los órganos de las Administraciones responsables del fichero; los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición y las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Por otra parte, se indica que en las disposiciones que se dicten para la supresión de los ficheros, se establecerá el destino de los mismos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción.

Por otra parte, el artículo 39.2 de la misma disposición legal establece que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de que sean titulares las Administraciones Públicas.

Igualmente, el artículo 5 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, que desarrolla determinados aspectos de la Ley 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento informatizado de los de carácter personal, el cual continúa en vigor en virtud de la disposición transitoria tercera de la LOPDP, en tanto no se oponga a ésta, prevé que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el ó-

gano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

En cumplimiento de las obligaciones que la citada normativa impone a las Administraciones Públicas, en consonancia que con los principios de seguridad jurídica, consagrado en el artículo 9.3 del texto constitucional, y de protección a la intimidad personal, recogido en su artículo 18, el Pleno Municipal por unanimidad, acuerda:

Primero.- Creación de ficheros. Se crean en este Ayuntamiento los ficheros de datos de carácter personal señalados en el Anexo I

Segundo.- Supresión de ficheros. Quedan suprimidos todos los ficheros de carácter personal: Fichero de nóminas, Contabilidad general, Tasas, exacciones y precios públicos, Registro de entrada y salida y Padrón de habitantes, creados por acuerdo de fecha 23/08/1994, reguladores de los ficheros de datos de carácter personal de este Ayuntamiento. Los ficheros a suprimir serán migrados a los nuevos ficheros respectivos, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.3 de la LOPD.

Tercero.- Medidas de seguridad. Los ficheros automatizados que por el presente acuerdo se crean, cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Cuarto.- Publicación y entrada en vigor. El presente acuerdo será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Campazas, 25 de abril de 2007.—El Alcalde (ilegible).

ANEXO I

Fichero: Registro de entrada/salida de documentos y seguimiento de expedientes.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión del registro de entrada y salida de documentos del Ayuntamiento, en los términos previstos en el artículo 45 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los usos que se darán del fichero son los derivados de la tramitación de los documentos registrados.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Emisores de documentos enviados desde el Ayuntamiento y receptores de documentos enviados al Ayuntamiento, además de las personas a que se refieran los documentos.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado o su representante legal u otras Administraciones. Formularios. Instancias.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF y dirección postal.

Datos relacionados con el documento presentado.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se prevén.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero. Ayuntamiento de Campazas.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Campazas.

Secretaría general.

Calle Castrillino, 5. Campazas. León.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel básico.

Fichero: Padrón municipal de habitantes y censo municipal.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. El uso de este fichero es la gestión de altas, bajas y modificaciones de los habitantes del municipio y censo municipal.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Vecinos del municipio.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado, la gestión propia en colaboración con el INE y resto de Ayuntamientos.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal.

Datos de características personales: Fecha y lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad y lugar de procedencia.

Datos académicos: Nivel de estudios.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se prevén.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Campazas.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Campazas.

Secretaría general.

Calle Castrillino, 5. Campazas. León.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel básico.

Fichero: Gestión tributaria, tasas, precios públicos, impuestos y recaudación.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad y uso del fichero es la gestión tributaria de cobro periódico mediante recibo del municipio de acuerdo a Ley General Tributaria.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Los contribuyentes o personas físicas o jurídicas obligadas por ley al pago de un impuesto municipal.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado, la gestión propia municipal o en colaboración con otras administraciones.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, dirección tributaria, ordenanza a aplicar.

Datos económico-financieros: Número de cuenta bancaria, liquidaciones y recaudación.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

Entidades bancarias y servicios recaudatorios.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Campazas.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Campazas.

Secretaría general.

Calle Castrillino, 5. Campazas. León.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel medio.

Fichero: Contabilidad municipal, elaboración de presupuestos y gestión del patrimonio.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión contable de la entidad, la elaboración del presupuesto y la gestión del patrimonio. Los usos son los derivados de la gestión económica de la entidad.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Los contribuyentes de la entidad, los terceros relacionados con la entidad, proveedores y acreedores de la entidad y los propios empleados municipales.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado, la propia gestión municipal o en colaboración con otras administraciones.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Datos del tercero afectado, nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, dirección tributaria.

Datos de carácter económico-financiero: Número de cuenta bancaria, importe.

Datos genéricos: Fecha apunte, tipo de operación, importe, partida presupuestaria, elemento del inmovilizado.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

Entidades bancarias y servicios recaudatorios.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Campazas.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Campazas.

Secretaría general.

Calle Castrillino, 5. Campazas. León.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel medio.

Fichero: Nómina.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión de la nómina del personal adscrito a la entidad. Los usos serán los derivados de la emisión de la nómina del personal de la Entidad, así como los destinados a la obtención de todos los productos derivados de la misma, tales como información periódica para los afectados; informes y ficheros destinados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y bancos pagadores.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

El personal laboral y funcionario de la entidad.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Los propios interesados.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de salud: bajas por enfermedad y minusvalías.

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/CIF, número de registro personal, número de la Seguridad Social/Mutualidad, dirección postal y teléfono.

Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.

Datos de detalle de empleo y carrera administrativa: Cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador.

Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, créditos, préstamos, avales y deducciones impositivas. Datos de cuenta bancaria y percepción de haberes.

Datos de transacciones: Compensaciones/indemnizaciones por dietas.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

Entidades bancarias para el abono de los haberes líquidos.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Campazas.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Campazas.

Secretaría general.

Calle Castrillino, 5. Campazas. León.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel medio.

Fichero: Registro de animales peligrosos.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión del registro de animales potencialmente peligrosos. Los usos son los derivados del registro de animales a que se refiere la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Las personas que pertenezcan al municipio con animales potencialmente peligrosos.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

Los propios interesados, los veterinarios y la Junta de Castilla y León.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/CIF, dirección postal.

Datos de características de los animales: Nombre del animal, especie, raza, uso, seguro, datos sanitarios, certificados de sanidad.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se prevén.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Campazas.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Campazas.

Secretaría general.

Calle Castrillino, 5. Campazas. León.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel básico.

Fichero: Cementerios.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad y los usos del fichero es la gestión del registro del cementerio municipal.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Las personas fallecidas y familiares.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

Los familiares de las personas fallecidas.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo del fallecido: Nombre y apellidos, DNI/CIF, fecha nacimiento, fecha defunción, municipio y provincia de origen, clase de féretro.

Datos de carácter identificativo del familiar: Nombre y apellidos, DNI/CIF, razón social.

Datos de detalle: Tipo de tumba, años de concesión, tarifa, importe, fecha de concesión, fecha de último recibo.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se prevén.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Campazas.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Campazas.

Secretaría general.

Calle Castrillino, 5. Campazas. León.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel básico.

4832

VILLASABARIEGO

Por don M. Ángel Sánchez Llamazares, con DNI número 09719930 S, actuando en nombre propio, en la que solicita licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para la explotación de ganado vacuno en la calle El Reguero s/n, con R.C. 5212603UN0151S00011Y de la localidad de Villacontilde de este municipio.

Lo que se expone al público por espacio de veinte días en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 29 de mayo de 2007.-El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

6444

13,60 euros

Por doña Enedina Robles López, con DNI N° 09691073 T, actuando en nombre propio, en la que solicita licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para la explotación de ganado vacuno en la calle Real 9, con R.C. 0939210UN0103N0001SS de la localidad de Villafañe de este municipio.

Lo que se expone al público por espacio de veinte días en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 29 de mayo de 2007.-El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

6445

13,60 euros

Por don Pablo Llorente Sánchez, con DNI n° 09722013 M, actuando en representación de Pania Animal SL, con CIF B24340432, en la que solicita licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para la explotación de ganado ovino de leche en la parcela rústica n° 5.028 del polígono 214, de la localidad de Villafalé de este municipio.

Lo que se expone al público por espacio de veinte días en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 30 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

6446

14,40 euros

Por don Arturo López San Juan con DNI N° 09662085 S, actuando en nombre propio, en la que solicita licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para la explotación de ganado vacuno de carne en la calle Carretera San Miguel, 31, con R.C. 2703201UN0120S0001EM de la localidad de Villafalé de este municipio.

Lo que se expone al público por espacio de veinte días en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 29 de mayo de 2007.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

6447 13,60 euros

Por doña M. Purificación Reguera Reguera con DNI n° 71398795 X, actuando en nombre propio, en la que solicita licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para la explotación de ganado vacuno de carne en la calle Real, 1, con R.C. 4011702UN0141S0001QW de la localidad de Villiguer de este municipio.

Lo que se expone al público por espacio de veinte días en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 29 de mayo de 2007.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

6448 13,60 euros

ROPERUELOS DEL PÁRAMO

Por don Francisco Martínez Alija se ha solicitando licencia para regularización de explotación de ganado vacuno con aptitud cárnica, en régimen intensivo, con emplazamiento en la localidad de Valcabado del Páramo, calle Carretera Villadangos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente a efectos de posibles alegaciones de las personas interesadas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Roperuelos del Páramo, 23 de mayo de 2007.—El Alcalde, Aser Miguel Alegre.

Por don Francisco Martínez Alija se ha solicitando licencia para regularización de explotación de ganado vacuno con aptitud cárnica, en régimen intensivo, con emplazamiento en la localidad de Valcabado del Páramo, calle Carronegrillos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente a efectos de posibles alegaciones de las personas interesadas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este

anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Roperuelos del Páramo, 23 de mayo de 2007.—El Alcalde, Aser Miguel Alegre.

6674 24,80 euros

VILLATURIEL

Adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 2 de mayo de 2007, el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales establecidas por razón de la obra de "Ampliación y renovación de servicios generales municipales", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 17, en relación con el artículo 28 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá automáticamente elevado a definitivo, procediendo a la publicación del texto íntegro del mismo.

Los propietarios o titulares afectados por las obras podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes en el periodo de exposición al público del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.

Villaturiel, 25 de mayo de 2007.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

6819 4,60 euros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2-b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación de entre las que resultan preceptivas, el expediente de autorización de uso de suelo rústico, incoado por este Ayuntamiento a instancia de la persona que se indica:

- Doña Teresa Gutiérrez Urbón, en nombre de Gas Natural Castilla y León SA, para el establecimiento de instalaciones de distribución de gas natural canalizado en la localidad de Toldanos

Villaturiel, 31 de mayo de 2007.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

6817 11,20 euros

Por don Jesús Padierna Romero ha sido solicitada licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la legalización de una explotación de ganado porcino en la calle La Bodega, nº 9, de la localidad de Valdesogo de Abajo, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7 de la citada Ley 5/2005, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito y durante el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaturiel, a 28 de mayo de 2007.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

6770 12,00 euros

Por don Jesús Redondo Lorenzana ha sido solicitada licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la legalización de una explotación de ganado vacuno de aptitud lechera en la finca de referencia

catastral 741902TN9104S0001YJ de la localidad de Castrillo de la Ribera, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7 de la citada Ley 5/2005, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito y durante el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaturiel, 28 de mayo de 2007.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

6771 12,80 euros

CARRIZO DE LA RIBERA

Por doña Cecilia Gutiérrez Pérez se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de bovino con aptitud productiva de carne (2 reproductoras y 1 de cebo) con emplazamiento en la avenida de León, 103, de la localidad de Villanueva de Carrizo.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, 22 de mayo de 2007.—La Alcaldesa, Silvia García García.

6693 13,60 euros

Por Pedralve Solar SL se ha solicitado licencia municipal ambiental para la instalación de la actividad de planta solar fotovoltaica con emplazamiento en la localidad de Carrizo de la Ribera, polígono 212, parcelas 28-29.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27,1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, 1 de junio de 2007.—La Alcaldesa, Silvia García García.

6726 13,60 euros

Por Enermife SL se ha solicitado licencia municipal ambiental para la instalación de la actividad de planta solar fotovoltaica con emplazamiento en la localidad de Carrizo de la Ribera, polígono 212, parcelas-32-33-34.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27,1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, 1 de junio de 2007.—La Alcaldesa, Silvia García García.

6727 13,60 euros

Por Reber Solar SL se ha solicitado licencia municipal ambiental para la instalación de la actividad de planta solar fotovoltaica con emplazamiento en la localidad de Carrizo de la Ribera, polígono 212, parcelas 32-33-34.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27,1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, 1 de junio de 2007.—La Alcaldesa, Silvia García García.

6728 13,60 euros

Por Carrizo Solar SL se ha solicitado licencia municipal ambiental para la instalación de la actividad de planta solar fotovoltaica con emplazamiento en la localidad de Carrizo de la Ribera, polígono 212, parcelas 28-29.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27,1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, 1 de junio de 2007.—La Alcaldesa, Silvia García García.

6729 13,60 euros

Por don Óscar Pérez Gómez se ha solicitado licencia municipal ambiental para la legalización de la actividad de explotación ganadera de 110 terneros para cebo de menos de un año, con emplazamiento en polígono 108, parcela 117 de la localidad de La Milla del Río.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27,1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, 6 de junio de 2007.—La Alcaldesa, Silvia García García.

6735 13,60 euros

Por don Abilio Arias Arias se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de caprino (4 sementales, 172 reproductoras y 46 de reposición) con emplazamiento en parcela 205, polígono 8, de la localidad de La Milla del Río.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, 4 de junio de 2007.—La Alcaldesa, Silvia García García.

6730 13,60 euros

Por Ganadería Traspalacio SAT se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de bovino con aptitud productiva láctea (80 reproductoras y 61 de reposición) con emplazamiento en la calle Conde Vallengano, 39, y polígono 103, parcela 25156 de la localidad de Carrizo de la Ribera.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, 4 de junio de 2007.—La Alcaldesa, Silvia García García.

6731 14,40 euros

Por Honorato García Alcobá se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de bovino con aptitud productiva láctea (15 reproductoras y 5 de reposición) con emplazamiento en la Avda. León 16, de la localidad de Villanueva de Carrizo.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, 4 de junio de 2007.—La Alcaldesa, Silvia García García.

6732 13,60 euros

Por doña Belén Llamas Fernández se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de bovino con aptitud productiva de carne (2 reproductoras) con emplazamiento en la calle Los Oteros, nº 21, de la localidad de Carrizo de la Ribera.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, 4 de junio de 2007.—La Alcaldesa, Silvia García García.

6733 13,60 euros

Por Cuncula Dima SL se ha solicitado licencia municipal ambiental para la legalización de la actividad de explotación ganadera de 114 terneros para cebo de menos de un año, con emplazamiento en polígono 108, parcela 117, de la localidad de La Milla del Río.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27,1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, 6 de junio de 2007.—La Alcaldesa, Silvia García García.

6734 13,60 euros

Por don Luis García Merino se ha solicitado licencia municipal ambiental para la legalización de la actividad de explotación ganadera de 50 vacas de carne en régimen extensivo, con emplazamiento en polígono 108, parcela 87, de la localidad de La Milla del Río.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27,1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, 6 de junio de 2007.—La Alcaldesa, Silvia García García.

6736 13,60 euros

BOÑAR

Don Eloy González de Baro, con DNI número 9.724.976-R, domiciliado en Colle, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de explotación de ganado ovino y caprino de carne, con emplazamiento en la calle La Viliella, de Colle, en este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 7 de junio de 2007.—La Alcaldesa, M^a Virginia Blasco Casares.

6784 16,00 euros

Doña María Luz del Río Rodríguez, con DNI número 9.603.287M, domiciliada en Boñar, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de explotación de ganado bovino de carne, con emplazamiento en la calle Corredera, 36, de Boñar, en este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 7 de junio de 2007.—La Alcaldesa, M^a Virginia Blasco Casares.

6783 16,00 euros

Doña María Rosa del Blanco Alegre, con DNI número 9.564.422X, domiciliada en Colle, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de explotación de ganado ovino de reproducción, con emplazamiento en la calle Barrio, 12, de Colle, en este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 7 de junio de 2007.—La Alcaldesa, M^a Virginia Blasco Casares.

6782 16,00 euros

Censyra-Boñar (Junta de Castilla y León), con CIF número S-7400006-H, domiciliada en Boñar, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de explotación de ganado bovino de reproducción, con emplazamiento en la calle Carretera de Adrados, de Boñar, en este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 7 de junio de 2007.—La Alcaldesa, M^a Virginia Blasco Casares.

6781 16,80 euros

Doña María Carmen García Asenjo, con DNI número 9763.636K, domiciliada en Boñar, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de explotación de ganado bovino de carne, con emplazamiento en la calle Rabanal, 13, de Boñar, en este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 7 de junio de 2007.—La Alcaldesa, M^a Virginia Blasco Casares.

6780 16,00 euros

Don Ángel Luis Villa Román, con DNI número 71.415.633-N, domiciliado en Boñar, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de explotación de ganado vacuno de carne, con emplazamiento en la calle El Castro, de Las Bodas, en este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 7 de junio de 2007.—La Alcaldesa, M^a Virginia Blasco Casares.

6779 16,00 euros

Don Ángel Luis Villa Román, con DNI número 71.415.633-N, domiciliado en Boñar, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de explotación de ganado vacuno de aptitud mixta, con emplazamiento en la parcela 356 del polígono 11, de La Vega de Boñar, en este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 7 de junio de 2007.—La Alcaldesa, M^a Virginia Blasco Casares.

6778 16,80 euros

Don Isabel Herrera Ruiz, con DNI número 9.202.421-Y, domiciliada en Boñar, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de explotación de ganado ovino y caprino de carne, con emplazamiento en la calle Central, 6, de Oville, en este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 7 de junio de 2007.—La Alcaldesa, M^a Virginia Blasco Casares.

6777 16,00 euros

Don Julián Morán Martínez, con DNI número 9.741.312-F, domiciliado en Oville, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de explotación de ganado bovino de carne y equino de reproducción, con emplazamiento en la calle Central, 6, de Oville, en este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 7 de junio de 2007.—La Alcaldesa, M^a Virginia Blasco Casares.

6776 16,80 euros

Don Julián Argüello del Blanco, con DNI número 71.405.575M, domiciliado en Cerecedo, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de explotación de ganado bovino de leche, con emplazamiento en la calle El Puente, 2, de Cerecedo, en este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 7 de junio de 2007.—La Alcaldesa, M^a Virginia Blasco Casares.

6798 16,00 euros

Don José Antonio Morán Montes, con DNI número 9.708.024T, domiciliado en Veneros, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de explotación de ganado bovino de carne, con emplazamiento en la calle Bajera, 21, de Veneros, en este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 7 de junio de 2007.—La Alcaldesa, M^a Virginia Blasco Casares.

6797 16,00 euros

Don José Antonio Morán Montes, con DNI número 9.708.024T, domiciliado en Veneros, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de explotación de ganado bovino de leche, con emplazamiento en la calle Bajera, 43, de Veneros, en este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 7 de junio de 2007.—La Alcaldesa, M^a Virginia Blasco Casares.

6796 16,00 euros

Don José Antonio Morán Montes, con DNI número 9.708.024T, domiciliado en Veneros, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de explotación de ganado ovino de carne, con emplazamiento en la calle Bajera, 39, de Veneros, en este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 7 de junio de 2007.—La Alcaldesa, M^a Virginia Blasco Casares.

6795 16,00 euros

Don Encarnación Olmedo Quintes, con DNI número 32.883.486H, domiciliada en Rucayo, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de explotación de ganado ovino de carne, con emplazamiento en la calle Central, 3, de Rucayo, en este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 7 de junio de 2007.—La Alcaldesa, M^a Virginia Blasco Casares.

6794 16,00 euros

Doña María Carmen Huerta Fernández, con DNI número 71.411.015V, domiciliada en Rucayo, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de explotación de ganado bovino de producción, con emplazamiento en la calle Central, 21, de Rucayo, en este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 7 de junio de 2007.—La Alcaldesa, M^a Virginia Blasco Casares.

6793 16,80 euros

Don Benedicta González Pinilla, con DNI número 71.403.507, domiciliada en Llama de Colle, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de explotación de ganado porcino de reproducción, con emplazamiento en la parcela 5247 del polígono 110, de Llama, en este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 7 de junio de 2007.—La Alcaldesa, M^a Virginia Blasco Casares.

6791 16,80 euros

Doña María Luz García Bercianos, con DNI número 71.408.050L, domiciliada en Puebla de Lillo, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de explotación de ganado vacuno y caballo de cebo, con emplazamiento en la parcela 788 del polígono 6, de Adrados, en este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 7 de junio de 2007.—La Alcaldesa, M^a Virginia Blasco Casares.

6789 16,80 euros

Doña María Dolores Blanco Agra, con DNI número 9.603.027-K, domiciliada en Cerecedo, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de explotación mixta de ganado bovino, con emplazamiento en la calle Carretera General, 7, de Cerecedo, en este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 7 de junio de 2007.—La Alcaldesa, M^a Virginia Blasco Casares.

6788 16,80 euros

Doña María Dolores Blanco Agra, con DNI número 9.603.027-K, domiciliada en Cerecedo, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de explotación de ganado ovino de reproducción, con emplazamiento en la finca con referencia catastral 1911301, de Cerecedo, en este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 7 de junio de 2007.—La Alcaldesa, M^a Virginia Blasco Casares.

6787 16,80 euros

Doña María Dolores Blanco Agra, con DNI número 9.603.027-K, domiciliada en Cerecedo, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de explotación mixta de ganado bovino, con emplazamiento en la finca con referencia catastral 1711001, de Cerecedo, en este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 7 de junio de 2007.—La Alcaldesa, M^a Virginia Blasco Casares.

6786 16,80 euros

Doña María Dolores Blanco Agra, con DNI número 9.603.027-K, domiciliada en Cerecedo, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de explotación de ganado ovino de reproducción, con emplazamiento en la finca con referencia catastral 1811704, de Cerecedo, en este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 7 de junio de 2007.-La Alcaldesa, M^a Virginia Blasco Casares.

6785

16,80 euros

BOCA DE HUÉRGANO

Doña Arantxa Cuevas Pérez, con DNI número 14.587.396-Z, solicita licencia ambiental para la legalización de la explotación existente de ganado bovino (13 animales), con ubicación en calle Marqués de Abajo, nº 6 de Barniedo de la Reina, provincia de León.

Doña M^a Consuelo Domínguez del Blanco, con DNI número 71.397.781 -P, solicita licencia ambiental para la legalización de la explotación existente de ganado bovino (25 animales), con ubicación en calle Ctra. Santander, nº 10 de Portilla de la Reina, provincia de León.

Don José María del Cojo de la Fuente, con DNI número 71.415.004G, solicita licencia ambiental para la legalización de las explotaciones de ganado siguientes:

- Explotación existente de ganado bovino (8 animales), con ubicación en calle Carretera de Riaño, nº 20, de Los Espejos de la Reina, provincia de León.

- Explotación existente de ganado bovino (15 animales), con ubicación en calle La Iglesia, nº 25, de Los Espejos de la Reina, provincia de León.

Don Rafael Puerta Pérez, con DNI número 71.415.003 -A, solicita licencia ambiental para la legalización de las explotaciones de ganado siguientes:

- Explotación existente de ganado bovino (11 animales), con ubicación en calle El Molino, nº 15, de Siero de la Reina, provincia de León.

- Explotación existente de ganado bovino (6 animales), con ubicación en calle Ctra. Besande, nº 27, de Siero de la Reina, provincia de León.

Doña Purificación Fernández Paris, con DNI número 71.385.244J, solicita licencia ambiental para la legalización de la explotación existente de ganado caprino (30 animales), con ubicación en calle San Francisco, nº 2, de Siero de la Reina, provincia de León.

Doña Nieves Pedroche Pellitero, con DNI número 71.596.818A, solicita licencia ambiental para la legalización de la explotación de ganado bovino existente (6 animales), con ubicación en calle Honorato Lozano, nº 30, de Barniedo de la Reina, provincia de León.

Don Jorge Vega Pedroche, con DNI número 09.800.320 -C, solicita licencia ambiental para la legalización de la explotación de ganado bovino existente (30 animales), con ubicación en calle La Asturiana, nº 1, de Barniedo de la Reina, provincia de León.

Don Félix Vega Vega, con DNI número 09.621.413 -F, solicita licencia ambiental para la legalización de las explotaciones de ganado siguientes:

- Explotación de ganado caprino (80 animales), con ubicación en calle San Francisco, nº 5, de Siero de la Reina, provincia de León.

- Explotación de ganado caprino (75 animales), con ubicación en calle San Francisco, nº 8, de Siero de la Reina, provincia de León.

- Explotación de ganado bovino (35 animales), con ubicación en calle San Miguel-3, nº 1, de Siero de la Reina, provincia de León.

- Explotación de ganado bovino (34 animales), con ubicación en calle San Miguel-4, nº 1, de Siero de la Reina, provincia de León.

- Explotación de ganado porcino (6 animales), con ubicación en polígono 15, parcela 527, de Siero de la Reina, provincia de León.

Don Alberto Pérez Vega, con DNI número 71.437.758 -B, solicita licencia ambiental para la legalización de las explotaciones de ganado siguientes:

- Explotación de ganado bovino (12 animales), con ubicación en calle Marqués de Abajo, nº 12, de Barniedo de la Reina, provincia de León.

- Explotación de ganado bovino (12 animales), con ubicación en calle Marqués de Arriba, nº 19, de Barniedo de la Reina, provincia de León.

- Explotación de ganado bovino (14 animales), con ubicación en calle Marqués de Abajo, nº 1, de Barniedo de la Reina, provincia de León.

- Explotación existente de ganado bovino (8 animales), con ubicación en calle Marqués de Abajo, nº 4, de Barniedo de la Reina, provincia de León.

- Explotación existente de ganado bovino (12 animales), con ubicación en calle El Puente, nº 47, de Los Espejos de la Reina, provincia de León.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento de Boca de Huérgano.

Boca de Huérgano, 4 de junio de 2007.-El Alcalde, Tomás de la Sierra González.

6800

73,00 euros

URDIALES DEL PÁRAMO

Por don Víctor San Millán Berjón, se ha solicitado licencia ambiental para ejecutar la actividad de instalación fotovoltaica de conexión a red de 96kW de potencia, que estará emplazada en la parcela 3 del polígono 109 de la localidad de Urdiales del Páramo.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la secretaría de este Ayuntamiento.

Urdiales del Páramo, 7 de junio de 2007.-El Alcalde (ilegible).

Por don Víctor San Millán Berjón, en representación de la sociedad Adrijorla SL, se ha solicitado autorización de uso excepcional en suelo rústico para instalación solar fotovoltaica de conexión a red de 96 kW de potencia mínima, que estará emplazada en la parcela 3 del polígono 109 en la localidad de Urdiales del Páramo.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se pueda consultar el expediente

y presentar alegaciones al mismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 2 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Urdiales del Páramo, 7 de junio de 2007.-El Alcalde (ilegible).
6743 21,60 euros

VILLAQUILAMBRE

Por decreto de la Alcaldía de fecha 1 de junio de 2007, se delega en el Concejal don Eleuterio González Toribio, el acto de celebración del matrimonio civil el día 2 de junio, a las 13.30 horas. Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villaquilambre, 7 de junio de 2007.-El Alcalde, Miguel Hidalgo García. 6706

Por decreto de la Alcaldía de fecha 1 de junio de 2007, se delega en la Concejala doña Ana Belén Vicente Pérez, el acto de celebración del matrimonio civil el día 2 de junio, a las 12.45 horas. Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villaquilambre, 7 de junio de 2007.-El Alcalde, Miguel Hidalgo García. 6707

RIEGO DE LA VEGA

Don Rafael Fernández García, con DNI/NIF: 9745433-B, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para realizar la actividad ganadera, de su explotación ganadera, ubicada en el polígono 412, parcela número 119, de la localidad de Castrotierra de la Valdurna.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo de establecimiento de un régimen especial y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, el expediente correspondiente se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Riego de la Vega, 25 de mayo de 2007.-El Alcalde, Miguel Ángel Martínez del Río.
6487 12,80 euros

Don Primitivo Cabello Falagán, con DNI/NIF: 10185206R, en representación de la Junta Vecinal de Castrotierra de la Valdurna, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para realizar la actividad ganadera, de su explotación ganadera, ubicada en el polígono 412 parcela número 119, de la localidad de Castrotierra de la Valdurna.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo de establecimiento de un régimen especial y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, el expediente correspondiente se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Riego de la Vega, 25 de mayo de 2007.-El Alcalde, Miguel Ángel Martínez del Río.
6488 13,60 euros

BENAVIDES

Adoptado acuerdo por la Sra. Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento mediante Decreto de fecha 4 de junio de 2007, de aprobación del expediente que seguidamente se identifica:

Proyecto denominado "Sellado de vertederos de residuos sólidos urbanos, en Benavides de Órbigo - Clave 02.IR -62/2006-P" elaborado por Ingeniería de Obras y Servicios SA (Inersa), con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de trescientos mil ochocientos catorce euros, y catorce céntimos (300.814,14 €), incluido en el Programa de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Junta de Castilla y León.

El expresado queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de los quince días siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibilitar su examen y reclamación, significando que el expresado acuerdo alcanzará carácter definitivo sin necesidad de acuerdo expreso corporativo, de no producirse reclamaciones en su contra.

Benavides de Órbigo, 4 de junio de 2007.-La Alcaldesa Presidenta, Ana Rosa Sopena Ballina.
6662 3,80 euros

Doña Ana Rosa Sopena Ballina, Alcaldesa Presidenta en funciones del Ayuntamiento de Benavides (León), hace saber:

Que tramitados los expedientes que luego se dirán a la luz de la reglamentación diseñada por la Ley 5/2005, de 24 de mayo, por la que se establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 100, de 26 de mayo).

Que ante la imposibilidad material de conocer a todos los propietarios colindantes, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, éste se considerará sustituto de la notificación personal a los vecinos inmediatos a los lugares de su emplazamiento.

- Nº LEGALIZ062007, a instancia de don Antonio García Aller, para la legalización de la explotación ganadera sita en el polígono 40 parcela 276 de Quintanilla del Monte - Colindantes: parcelas 274-275-277- 278 y 315 del polígono 40.

- Nº LEGALIZ082007, a instancia de don Santiago González Marcos, para la legalización de explotación aviar sita en el polígono 6 parcelas 100, 101 y 9007 de Benavides de Órbigo - Colindantes: parcelas 98-99975 y 144 del polígono 6.

- Nº LEGALIZ092007, a instancia de don José Antonio Toral Delgado, para la legalización de explotación ganadera sita en calle Las Eras, s/n, de Benavides de Órbigo - Colindantes: parcelas 137-138-9004 y 974 del polígono 6.

- Nº LEGALIZ132007, a instancia de don José Leonardo Majo Melcón, para la legalización de explotación de ganado ovino-caprino sita en el polígono 109, parcela 66 de Antoñán del Valle - Colindantes: parcelas 67-68-46-84-85 y 86 del polígono 109.

- Nº LEGALIZ152007, a instancia de doña M^a Carmen Ferrero Sánchez, para la legalización de explotación de ganado bovino sita en calle Obispo Senso, 13 de Benavides de Órbigo - Colindantes: parcelas 17-18-23-221 y 224 del polígono 224.

- Nº LEGALIZ172007, a instancia de doña Rosario Doval Huerta, para la legalización de explotación de ganado ovino sita polígono 36 parcela 71 de Quintanilla del Monte - Colindantes: parcelas 69-70-72-75 y 580 del polígono 36.

- Nº LEGALIZ182007, a instancia de don Desiderio Peláez Aller, para la legalización de explotación de ganado ovino sita en el Camino del Valle, de Quintanilla del Monte - Colindantes: parcelas 3-4-6-7 y 314 del polígono 40.

- Nº LEGALIZ202007, a instancia de don Antonio González Aller, para la legalización de explotación de ganado ovino sita en polígono 38, parcela 135, de Quintanilla del Monte - Colindantes: parcelas 133-134-137-139 y 249 del polígono 38.

- Nº LEGALIZ232007, a instancia de don Ignacio Santiago Martínez, para la legalización de explotación de ganado equino sita polígono 1 parcelas 141, 142 y 143; polígono 2, parcelas 82 y 84; polígono 8, parcelas 55 y 217; y polígono 6 parcela 801, de Benavides de Órbigo - Colindantes: parcelas 58-59-60 y 261, del polígono 8.

- Nº LEGALIZ242007, a instancia de don Joaquín Sevillano González, para la legalización de explotación de ganado ovino sita en polígono 18, parcelas 32 y 33, de Quintanilla del Valle - Colindantes: parcelas 25-30-31-34 y 100 del polígono 8.

- Nº LEGALIZ272007, a instancia de don Gerardo Alfonso Machado Lozano, para la legalización de explotación de ganado ovino sita en polígono 38, parcelas 124, 125, 126, y 127, de Quintanilla del Monte - Colindantes: parcelas 128-129-130-250 y 251, del polígono 38.

Lo que se hace público significando que durante el plazo de los veinte (20) días siguientes al de inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los propietarios de los terrenos colindantes identificados puedan examinar los expedientes referenciados en la Secretaría General del Ayuntamiento, de lunes a viernes y en horario de 10.00 a 14.00 horas, y en su caso presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Benavides de Órbigo, 8 de junio de 2007.-La Alcaldesa - Presidenta, Ana Rosa Sopeña Ballina.
6774

13,60 euros

VALDEPOLO

Por don Rubén Cembranos Reglero, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para explotación de caracoles comestibles de tierra, con emplazamiento en el polígono 404, parcela 5023 de la localidad de La Aldea del Puente.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintana de Rueda, 4 de junio de 2007.-La Alcaldesa, Inmaculada González Fernández.
6596

12,00 euros

Mancomunidades de Municipios

ZONA DE SAHAGÚN

No habiéndose formulado reclamaciones frente a la aprobación inicial del Presupuesto General para 2007 y para esta Mancomunidad de Municipios "Zona de Sahagún", se ha elevado a definitivo, y dando cumplimiento al Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo se publica el resumen a nivel de capítulos y, a través del mismo, la Relación de Puestos de Trabajo:

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	120.100,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	50,00
Cap. 6.- Enajenación inversiones reales	100.000,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	294.450,00
Total general	589.600,00

ESTADO DE GASTOS

	Euros
Cap. 1.-Gastos de personal	130.000,00
Cap. 2.-Gastos de bienes corrientes y servicios	123.600,59

Euros

Cap. 4.-Transferencias corrientes	20.000,00
Cap. 6.-Inversiones reales	180.000,00
Total general	453.600,59

Queda financiado el remanente negativo de Tesorería, del resultado de la Liquidación Presupuestaria.

Relación de personal y puestos de trabajo, de conformidad con el artículo 127 Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril:

Personal funcionario:

Funcionario de Carrera:

1- Secretario/Interventor (Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional):

Grupo: A/B

Situación: Cubierta con funcionario de municipio mancomunad (Ayuntamiento de Gordaliza del Pino) al tener la exención de concurso de traslados por Resolución de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

Personal laboral: 3 trabajadores

1- Personal maquinista (se le adscribe a la recogida de basura por necesidades del servicio público).

1- Oficial P conductor del servicio recogido basura.

1- Operario servicio limpieza.

Situación; no cubiertas definitivamente. Contra esta aprobación definitiva se podrá interponer recurso-contencioso-administrativo, en tiempo y forma, de conformidad con lo recogido en la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Gordaliza del Pino, 29 de mayo de 2007.-El Presidente en funciones, Víctor Miguélez Fernández.
6703

BIERZO ALTO

Por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Municipios Bierzo Alto (León) en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2007 fue aprobado el pliego de cláusulas económico administrativas particulares que regirán para la contratación, mediante concurso, procedimiento abierto, del suministro de un camión para recogida de basuras con caja recolectora compactadora y elevador de contenedores. Dicho pliego se somete a información pública por plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Torre del Bierzo donde podrá ser examinado e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes, en horario de las 9 horas a las 14 horas y de lunes a viernes. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en el indicado plazo, el documento se considerará aprobado definitivamente.

Asimismo se convoca concurso para la contratación, mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del suministro de un camión para recogida de basuras con caja recolectora compactadora y elevador de contenedores, que se aplazará en el supuesto de que se presenten reclamaciones al pliego y hasta que sean resueltas por la Mancomunidad y de las siguientes características, en síntesis:

1.-Entidad adjudicataria: Mancomunidad de Municipios Bierzo Alto (León).

.-Dependencia tramitación Expediente: Secretaría.

2.-Objeto del contrato: Adquisición de un camión para recogida de basuras con caja recolectora y compactadora y elevador de contenedores.

.-Lugar de entrega del suministro: Se determinará por la Mancomunidad.

.-Plazo de ejecución del contrato: Treinta días naturales contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

3.-Presupuesto base de licitación: 218.660,00 euros, estando incluido en el precio el IVA y demás tributos, así como, los gastos de transporte y demás que se produzcan hasta la entrega del suministro.

4.-Garantía Provisional: 4.373,20 euros.

5.-Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación: Tramitación: ordinaria, Procedimiento: abierto, Forma: Concurso.

6.-Examen del expediente y obtención de documentación: Mancomunidad de Municipios Bierzo Alto (León)-Casa Consistorial Ayuntamiento de Torre del Bierzo-Tfno: 987 536 231-Fax: 987 536 202-Horario: De lunes a viernes y de 9.00 horas a 14.00 horas. El pliego de cláusulas se podrá examinar en las oficinas del Ayuntamiento desde el día siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA hasta el día que finalice el plazo de presentación de proposiciones, se facilitará copia del pliego a quien estando interesado lo solicite y, en el plazo señalado.

7.-Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica-financiera, técnica y profesional.

8.-Proposiciones y documentación: Conforme a lo establecido en el pliego en la cláusula 3.5.

Presentación: En el plazo de los 36 días naturales contados a partir del día siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo de presentación coincidiese en sábado o festivo se prorrogará hasta el lunes siguiente o día hábil siguiente y en el documento que al efecto facilite la Mancomunidad.

Lugar de presentación: Exclusivamente en el Registro General de la Mancomunidad de Municipios Bierzo Alto (León)-Secretaría-Casa Consistorial del Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León).

9.-Alternativas o variantes, siempre que se cumpla con los requisitos técnicos mínimos exigidos y contemplen las especificaciones técnicas que así lo acrediten.

10.-Criterios de adjudicación: Los establecidos en la cláusula 4.1 del pliego.

11.-Garantía definitiva: El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por importe del 4 por 100 del precio de adjudicación.

12.-Apertura de Proposiciones: Por la Mesa de Contratación el segundo día hábil siguiente al día en que termine el plazo de presentación de Proposiciones, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Torre del Bierzo a las 13 horas y en acto público.

ANEXO: MODELO PROPOSICIÓN:

"El abajo firmante, don, mayor de edad, con DNI número y domicilio a efectos de notificaciones en, en nombre propio o en representación de, con CIF de la empresa, como acredito por, teniendo conocimiento de la convocatoria del concurso procedimiento abierto para la adquisición del suministro de un camión para recogida de basuras con caja recolectora- compactadora y elevador de contenedores, solicita tomar parte en esta

licitación y participación en dicho procedimiento, y hace constar:

1º.- Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones, sociales, laborales y fiscales.

2º.- Que acepta plenamente todas las cláusulas del pliego y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3º.- Que se compromete a suministrar un camión para recogida de basuras con caja recolectora-compactadora y elevador de contenedores, en el precio de euros (letra y cifras), IVA incluido.

Se aporta la documentación justificativa para valorar los criterios que han de servir de base para la adjudicación de acuerdo con la base 4.1 del pliego.

Torre del Bierzo, 23 de mayo de 2007.-El Presidente, Manuel Merayo Álvarez.

6352

76,80 euro

Juntas Vecinales

VILLAGALLEGOS

Adoptado Acuerdo por esta Junta Vecinal, en sesión de fecha 11 de diciembre de 2006, de incluir en el expediente de Concentración Parcelaria de la Zona Regable del Páramo Bajo-Demarcación número 8, las parcelas de naturaleza comunal que se relacionan a continuación que por sus características y emplazamiento son susceptibles de ser mejoradas:

Polígono	Parcela
304	5874
304	5875
306	5001
306	5002
306	5003
307	5834
307	5835

Se anuncia su exposición al público por plazo de quince días, a fin de quien tengan interés en ello puedan formular alegaciones.

Villagallegos, 14 de marzo de 2007.-El Presidente (ilegible).
3977 4,00 euros

LLANOS DE ALBA

La Junta Vecinal de Llanos de Alba en sesión celebrada el día 5 de junio de 2007, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	8.160,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	3.003,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	20.513,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7. Transferencias de capital	69.666,00
Total ingresos	101.342,00

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	32.132,00
Capítulo 3. Gastos financieros	10,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	200,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Inversiones reales	69.000,00
Total gastos	101.342,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

La Robla, 5 de junio de 2007.-El Alcalde Pedáneo, Agustín Rodríguez Rey. 6561

UCEDO

La Junta Vecinal de Ucedo en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2007, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	87,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	23.345,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7. Transferencias de capital	6.666,00
Total ingresos	30.098,00

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	16.098,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Inversiones reales	14.000,00
Total gastos	30.098,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Villagatón, 14 de mayo de 2007.-El Alcalde Pedáneo, Agustín Rodríguez Rey. 6570

CASTRO DE LA LOMBA

La Junta Vecinal de Castro de la Lomba en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2007, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	305,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Total ingresos	305,00

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	305,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Total gastos	305,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo,

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Riello, 6 de junio de 2007.-El Alcalde Pedáneo, Gerardo Álvarez Díez. 6645

CEA

La Junta Vecinal de Cea en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2007, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	2.100,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	50.496,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7. Transferencias de capital	6.666,00
Total ingresos	59.262,00

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	40.669,00
Capítulo 3. Gastos financieros	11,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.100,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Inversiones reales	17.482,00
Total gastos	59.262,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Cea, 24 de marzo de 2007.-El Alcalde Pedáneo, Amos Espeso Gil. 6609

POLVOREDO

La Junta Vecinal de Polvoreda en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2007 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	2.559,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	13.930,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7. Transferencias de capital	15.266,00
Total ingresos	31.755,00

GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	12.930,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Inversiones reales	18.825,00
Total gastos	31.755,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Burón, 30 de mayo de 2007.-El Alcalde Pedáneo, Amadeo Valdeón Álvarez. 6611

ONZONILLA

Formulada la Cuenta General de esta entidad local menor, correspondiente al ejercicio del año 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra la misma.

Onzonilla, 30 de marzo de 2007.-El Presidente, Alfredo Pastrana Castrillo. 6622

VALDERILLA DE TORÍO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad, correspondiente al ejercicio del año 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y publicado el preceptivo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Valderilla de Torío, 1 de junio de 2007.-El Presidente, José Luis González Flecha. 6556

* * *

La Junta Vecinal de Valderilla de Torío ha aprobado el Presupuesto General para 2006. Sometido a exposición pública mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se presentaron reclamaciones por lo que se considera definitivamente aprobado. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes</i> (12.032,23 €)	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.000,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	10.032,23
<i>Operaciones de capital</i> (6.000,00 €)	
Capítulo 7. Transferencias de capital	6.000,00
Total de ingresos	18.032,23

GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes</i> (32,23 €)	
Capítulo 2. Gastos en b. corrientes y servicios	32,23 €
<i>Operaciones de capital</i> (18.000,00 €)	
Capítulo 6. Inversiones reales	18.000,00 €
Total de gastos	18.032,23 €

No se publica la Relación de Puestos de Trabajo de esta Junta Vecinal, por no existir ninguno en la misma.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Valderilla de Torío, 31 de mayo de 2007.-El Alcalde Pedáneo, José Luis González Flecha. 6554

VILLIBAÑE

El Pleno de esta Junta Vecinal de Villibañe en sesión extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2007 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Vadevembre, 23 de mayo de 2007.-La Alcaldesa Pedánea, Ángela Casado Morán. 6571

LOS BARRIOS DE GORDÓN

El Pleno de esta Junta Vecinal de Los Barrios de Gordón en sesión extraordinaria de fecha 24 de mayo de 2007 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

La Pola de Gordón, 24 de mayo de 2007.-El Alcalde Pedáneo, Isidro Fernández Dfiez.

6073

4,00 euros

CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 24 de mayo de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta en procedimiento abierto de la obra de "Edificio para centro de reuniones en Castrotierra de Valmadrigal, así como la contratación de la misma, cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Castrotierra de Valmadrigal.
 2. Objeto del contrato: Edificio para centro de reuniones.
 3. Presupuesto base de licitación: 90.367,89 euros IVA incluido.
 4. Garantía provisional: No se exige.
 5. Garantía definitiva: el 4% del precio de adjudicación.
 6. Clasificación del contratista: No se exige clasificación.
 7. Obtención de documentación e información: En las oficinas del Ayuntamiento en horas de oficina.
 8. Presentación de ofertas: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la Secretaría del Ayuntamiento, según los modelos incluidos en el Pliego de Cláusulas.
 9. Apertura de las ofertas: El quinto día hábil (excepto sábados), al que termine el plazo de presentación de ofertas, a las 13,30 horas.
- Castrotierra de Valmadrigal, 24 de mayo de 2007.-El Alcalde, Agustín Paniagua Bajo.

6540

19,20 euros

* * *

Don Tomás y don Arturo de Ponga Rodríguez han solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para explotación ganadera de ovino en la c/ Segunda Travesía S. Marcos, s/n, de Castrotierra de Valmadrigal, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento del art. 7 de la citada Ley, se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castrotierra de Valmadrigal, 16 de mayo de 2007.-El Alcalde, Agustín Paniagua Bajo.

* * *

Don Arturo y don Tomás de Ponga Rodríguez han solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para explotación ganadera de ovino en la c/ Segunda Travesía S. Marcos, s/n, de Castrotierra de Valmadrigal, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento del art. 7 de la citada Ley, se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castrotierra de Valmadrigal, 16 de mayo de 2007.-El Alcalde, Agustín Paniagua Bajo.

Don José Enrique Chico Paniagua ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para explotación ganadera de porcino en el polígono 102, parcelas 89 y 90, de Castrotierra de Valmadrigal, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento del art. 7 de la citada Ley, se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castrotierra de Valmadrigal, 16 de mayo de 2007.-El Alcalde, Agustín Paniagua Bajo.

6260

36,00 euros

Consejo Comarcal del Bierzo

ANUNCIO

El Consejo Comarcal del Bierzo anuncia procedimiento para la contratación de la obra "Replacación forestal de 168,40 ha y otras actuaciones de mejora en la comarca del Bierzo, t.m. de Páramo del Sil (Propuesta LE- 151/07)".

- 1.- Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejo Comarcal del Bierzo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: LE-151/07.
- 2.- Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Replacación forestal de 168,40 ha y otras actuaciones de mejora en la Comarca del Bierzo.
 - b) Lugar de ejecución: Término municipal de Páramo del Sil y otros.
 - c) Plazo de ejecución: 20 meses.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 399.845,86 euros.
- 5.- Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
- 6.- Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejo Comarcal del Bierzo - Secretaría General.
 - b) Domicilio: Avenida Minería s/n (Edificio Minero) 3ª plta.
 - c) Localidad y código postal: 24400 Ponferrada.
 - d) Teléfono: 987 423 551/52.
 - e) Fax: 987 423 575.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
- 7.- Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría C.
- 8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El día que se cumplan trece días naturales contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar: Consejo Comarcal del Bierzo. Avenida de la Minería s/n (Edificio Minero) 3ª plta. 24400 Ponferrada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

9.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejo Comarcal del Bierzo.

b) Domicilio: Avenida de la Minería s/n, 3ª plta.

c) Localidad y CP: 24400 Ponferrada.

d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones (si fuese sábado, se trasladará al 1º día hábil siguiente).

e) Hora: 12.00 horas.

10.- Otras informaciones.

a) Los licitadores que estén inscritos en el Registro del Consejo Comarcal del Bierzo quedarán dispensados de presentar la documentación que haya sido inscrita y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre debidamente actualizada. Únicamente deberán aportar una declaración jurada haciendo constar que los datos a él referentes, obrantes en dicho Registro, no han variado.

11.- Gastos de anuncios.

Serán a cargo del adjudicatario.

Ponferrada, 5 de junio de 2007.-El Presidente, Ricardo J. González Saavedra.

6751

56,00 euros

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social-Valladolid

Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso suplicación 0000537/2007, interpuesto por INSS y TGSS, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social núm. 1 de Valladolid, en autos núm. 546/06, seguidos a instancia de Amelia Fernández Ramos, contra INS y otros, sobre otros dchos. Seg. Social, se ha dictado Resolución por esta Sala en fecha 25 de abril de 2007, cuyo parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social contra sentencia del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid de fecha 14 de diciembre de 2006, (autos nº 546/2006), dictada a virtud de demanda promovida por doña Amelia Fernández Ramos contra Mutual Minero Industrial Leonesa (integrada en Asepeyo), José Rodríguez Olle (Mina Santa Lucrecia y La Providencia) y mencionadas Entidades Gestoras recurrentes; sobre indemnización a tanto alzado por fallecimiento de su esposo; y, en consecuencia debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia.

Notifíquese la presente a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia en su sede de esta capital. Para su unión al rollo de su razón, librese la correspondiente certificación, incorporándose su original al libro de sentencias.

Firme que sea esta Sentencia, devuélvanse los Autos, junto con la certificación de aquella, al órgano judicial correspondiente para su ejecución.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.”

Se advierte que:

Contra la sentencia, cuya copia se adjunta, cabe recurso de Casación para la Unificación de Doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con expresión sucinta de la concurrencia de requisitos exigidos, previstos en el artículo 219 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 300,51 euros en el Banco Español de Crédito (Banesto), Oficina Principal en Madrid debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella. Asimismo deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (Banesto) de esta ciudad de Valladolid, cuenta num. 2031 0000 66 537-2007 abierta a nombre de la Sala de lo Social de este Tribunal, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para Unificación de Doctrina.

Si el recurrente fuera la entidad gestora, y ésta haya sido condenada al pago de prestaciones, deberá acreditar al tiempo de preparar el citado Recurso que ha dado cumplimiento a lo previsto en el art. 219.3 en relación con el 192.4 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y, para que sirva de notificación en forma a José Rodríguez Olle (Mina Santa Lucrecia y La Providencia), que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid, a 27 de abril de 2007. 5025

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Fernando Bécares Ramos, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Ponferrada, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 61/2007, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Sentencia 65/07

En Ponferrada, a 4 de mayo de 2007.

Vistos por María José García Castaño, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de los de Ponferrada y su Partido Judicial, los presentes autos de Juicio de Faltas seguidos con el nº 61/2007 por una falta de amenazas, interviniendo como partes en calidad de denunciante Tania Goyanes Alba y como denunciado Zouhair Boujaouja,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Zouhair Boujaouja como autor criminalmente responsable de una falta del artículo 620.2 del Código Penal, a la pena de 15 días de multa a razón de una cuota diaria de 3 euros, y, en caso de impago, previa excusión de sus bienes, a una responsabilidad personal subsidiaria consistente en un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas que podrá cumplirse como localización permanente, imponiéndole el abono de las costas procesales causadas.

Plíquese en Audiencia Pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación, debiendo formalizar el recurso exponiendo la recurrente de forma ordenada, las alegaciones referentes a quebrantamiento de normas, garantías procesales, error en la apreciación de la prueba o quebranto de precepto Constitucional, debiendo además fijar en el escrito de apelación un domicilio en esta capital a efectos de notificaciones, tramitándose por lo demás en la forma prevista en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta primera instancia, lo dispongo, mando y firmo.”

Para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Zouhair Boujaouja (actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Cacabelos, c/ Cuatropea, 6-P.I), mediante su colocación en el tablón de anuncios de este juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en Ponferrada, a 7 de mayo de 2007.

El Secretario, Fernando Bécares Ramos.

5236

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 59/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Nicolae Oncioiu, Florin Oncioiu y Vasile Oncioiu, contra la empresa Ibérica de Soluciones Acústicas SL, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Nicolae Oncioiu, Florin Oncioiu y Vasile Oncioiu, contra Ibérica de Soluciones Acústicas SL, por un importe de 9.637,72 euros más el 10% de mora de principal, más 900,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Que contra la misma empresa se sigue ejecución 44/07 en el Juzgado de lo Social número tres de León.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ibérica de Soluciones Acústicas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 26 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 4888

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 37/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana Salas Rodríguez, contra la empresa Ángel Pablo González Ramos, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Ángel Pablo González Ramos, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.685,22 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ángel Pablo González Ramos, en ignorado paradero, expido la presente para su in-

serción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 7 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 5286

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Carmen Ruiz Mantecón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 45/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Carlos Fernández Martínez, contra la empresa Construcciones Sandevi SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda formulada por Juan Carlos Fernández Martínez, contra la empresa Construcciones Sandevi SL, sobre reclamación de cantidades, debo de condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de mil cincuenta y dos euros (1.052 €), incrementada con el recargo de mora del 10%; al mismo tiempo, absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones contra el mismo deducidas en este proceso, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria exigible al mismo, que en su día pudiera corresponderle.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.1 de la Ley de Procedimiento Laboral, en atención a la cuantía reclamada, que la misma es firme, pues contra ella no cabe recurso alguno; sin perjuicio del derecho de las partes de intentar cualquier recurso o remedio procesal que estimen procedente.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Sandevi SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 10 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 5523

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 34/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Sunny Bharanikulangara Baby, contra la empresa Baldomero Bueno Crespo, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por Sunny Bharanikulangara, Baby contra Baldomero Bueno Crespo, por un importe de 2.390,75 euros de principal, más 717,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Oficiar al Catastro, al Registro de la Propiedad de León y a la Delegación de Hacienda del domicilio del ejecutado para que informen sobre los posibles bienes de su propiedad, declarándose embargadas las posibles devoluciones que pudiera percibir de la Agencia Tributaria. Igualmente y como solicita la representación del ejecutante en su escrito, ofíciase a las entidades financieras: BBVA, con domicilio en Sto. Domingo nº 9, a Caja España, en Avda. de Madrid 120 y al B.S.C.H., declarándose embargados los saldos hasta cubrir las cantidades referidas del principal e intereses, así como al I.N.S.S. y a

la T.G.S.S., a fin de que informen sobre si el ejecutado Baldomero Bueno Crespo, percibe algún tipo de subsidio o prestación, y caso positivo retengan y pongan a disposición de este Juzgado la parte proporcional del mismo.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la L.P.L. y 451 y ss. de la L.E.C.).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Baldomero Bueno Crespo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 7 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 5285

NÚMERO DOS DE LEÓN

N.I.G.: 24089 4 0002061/2006.

01000

Nº Autos: Dem. 2683/2006.

Nº Ejecución: 30/2007.

Materia: Despido.

Demandado: Laurentino Mateos Antón.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 30/2007 (autos 683/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Nour Eddine Fahmi, contra la empresa Laurentino Mateos Antón, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Laurentino Mateos Antón en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.447,36 euros en concepto de indemnización, y 1.113,36 euros por salarios de tramitación. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Laurentino Mateos Antón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 25 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 4959

N.I.G.: 24089 4 0002234/2006.

01000.

Nº Autos: Dem 732/2006.

Nº Ejecución: 69/2007.

Materia: Ordinario

Demandado: Dulce Duende Panadería SL

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 69/2007 (autos 732/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Vanesa Rodríguez Alcalá, contra la empresa Dulce Duende Panadería SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Dulce Duende Panadería SL, por un importe en concepto de principal de 980,86 euros, con otros 56,40 euros en concepto de 10% de mora en el cómputo anual, lo que hace un total en concepto de principal de 1.037,26 euros, con otros 103 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procedáse al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto, remítanse oficios al Ayuntamiento, y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requírase al apremiado para que en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley pueda formular el ejecutado (art. 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado/Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Dulce Duende Panadería SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 26 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

4889

N.I.G.: 24089 4 00030796/2006.

01000

Nº Autos: Dem. 1060/2006.

Materia: Ordinario.

Demandado: Insunor SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1060/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Carmona Marcos, contra la empresa Insunor, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Archivar la demanda presentada al no haber sido subsanada en legal forma.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo acuerda y firma S.Sª. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Insunor SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 25 de abril de 2007.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 4890

* * *

N.I.G.: 24089 4 0002466/2006.

01000.

Nº Autos: Dem 822/2006.

Nº Ejecución: 68/2007.

Materia: Ordinario

Demandado: Ferreras y Montes SL

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 68/2007 (autos 822/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don César Miñambres Franco; contra la empresa Ferreras y Montes SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Ferreras y Montes SL, por un importe en concepto de principal de 1.688,82 euros, con otros 59,11 euros en concepto de 10% de mora en el cómputo anual, lo que hace un total de 1.747,93 euros de principal, con otros 174 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto, remítanse oficios al Ayuntamiento, y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requíerese al apremiado para que en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley pueda formular el ejecutado (art. 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado/Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ferreras y Montes SL en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 26 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

4894

* * *

N.I.G.: 24089 4 0002450/2006.

01000

Nº Autos: Dem. 818/2006.

Nº Ejecución: 35/2007.

Materia: Despido.

Demandado: José Gonzalo Álvarez Rodríguez

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 35/2007 (autos 818/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Sheila Laiz Fernández, contra la empresa José Gonzalo Álvarez Rodríguez, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre la empresa José Gonzalo Álvarez Rodríguez y la parte actora el día 27 de abril de 2007, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha y condenando a la empresa al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta dicho día y desde el 10 de septiembre de 2006, y al pago, en concepto de indemnización de la cantidad de 12.206,15 euros.

Firme que sea, archívense los autos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

Ilmo. señor Magistrado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Gonzalo Álvarez Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 27 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

4953

* * *

N.I.G.: 24089 4 0002120/2006.

01000.

Nº Autos: Dem. 697/2006.

Nº Ejecución: 67/2007.

Materia: Ordinario.

Demandados: Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, Cocanor SA.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 67/2007 (autos 697/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don don Mariano Alonso García, María Dolores Justel Rodríguez, Juan Manuel Villanueva Oejo, José Nevado Morgado, contra la empresa Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, Cocanor SA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda:

Decretar la ejecución contra Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, Cocanor SA por un importe en concepto de principal de 21.759,69 euros, más la cantidad de 2.175 euros en concepto de intereses y costas provisionales y estando la empresa apremiada declarada insolvente con anterioridad, procédase a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de quince días puedan manifestar lo que a su derecho convenga, advirtiéndoles que, caso de silencio, se procederá a declararla insolvente en las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo pronuncio, mando y firmo

El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial.

Don José M. Martínez Illade.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cocanor SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 25 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

4955

* * *

N.I.G.: 24089 4 0003160/2006.
01000.

Nº Autos: Demanda 1083/2006.

Materia: Ordinario.

Demandados: Construcciones Sandevi SL, Talleres Propios SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1083/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Andrés Aller García, contra la empresa Construcciones Sandevi SL, Talleres Propios SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a las empresas demandadas a que abonen al actor la cantidad de 2.766,84 euros, incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a la partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II número 8, con el número 2131000065108306, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal sita en León, avenida Ordoño II, número 8, con el número 2131000066108306. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Construcciones Sandevi SL, Talleres Propios SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 24 de abril de 2007.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

4956

* * *

N.I.G.: 24089 4 0003163/2006.
01000.

Nº Autos: Demanda 1084/2006.

Materia: Ordinario.

Demandados: Construcciones Sandevi SL, Talleres Propios SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber:

Que en el procedimiento demanda 1084/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rogelio Avelino Baia Alves, contra la empresa Construcciones Sandevi SL, Talleres Propios SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a las empresas demandadas a que abonen al actor la cantidad de 2.499,34 euros, incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a la partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II número 8, con el número 2131000065108406, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal sita en León, avenida Ordoño II, número 8, con el número 2131000066108406. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Construcciones Sandevi SL, Talleres Propios SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 24 de abril de 2007.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

4957

* * *

N.I.G.: 24089 4 0000063/2007.
01000.

Nº Autos: Demanda 20/2007.

Materia: Ordinario.

Demandados: Elisa Bustamante Villaseñor, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber:

Que en el procedimiento demanda 20/2007, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Camino Lorenzana Velilla, Mónica Corraliza Álvarez, contra la empresa Elisa Bustamante Villaseñor, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a las empresas demandadas a que abonen al actor la cantidad de 1.224,61 euros a Camino Lorenzana Velilla y 2.275,19 euros a Mónica Corraliza Álvarez, incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a la partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II número 8, con el número 2131000065002007, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación

en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal sita en León, avenida Ordoño II, número 8, con el número 2131000066002007. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Elisa Bustamante Villaseñor, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 30 de abril de 2007.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 5019

N.I.G.: 24089 4 0000004/2007.
01000.

Nº Autos: Dem. 3/2007.

Nº Ejecución: 71/2007.

Materia: Despido

Demandado: Logística y Transportes AP SL.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 71/2007 (autos 3/07) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Krasimir Iliiev Mitkov, contra la empresa Logística y Transportes AP SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Logística y Transportes AP SL, por un importe en concepto de principal de 1.612,50 euros, con otros 161 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto, remítanse oficios al Ayuntamiento, y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requírase al apremiado para que en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

Remítase el oficio solicitado a la Jefatura Provincial de Tráfico.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley pueda formular el ejecutado (art. 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado/Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Logística y Transportes AP SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 27 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

4958

N.I.G.: 24089 4 0002848/2006.
01000.

Nº Autos: Dem. 989/2007.

Nº Ejecución: 62/2006.

Materia: Despido

Demandado: Comercializadora Leonesa de Gases Envasados SL.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 62/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Aránzazu García González, contra la empresa Comercializadora Leonesa de Gases Envasados SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda: Decretar la ejecución contra Comercializadora Leonesa de Gases Envasados SL, por un importe en concepto de principal de 7.944,53 euros, más la cantidad de 794 euros en concepto de intereses y costas provisionales y estando la empresa apremiada declarada insolvente con anterioridad, procédase a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de quince días puedan manifestar lo que a su derecho convenga, advirtiéndoles que, caso de silencio, se procederá a declararla insolvente en las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado/Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Comercializadora Leonesa de Gases Envasados SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 25 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

5020

N.I.G.: 24089 4 0000073/2007.
01000.

Nº autos: Demanda 23 /2007.

Materia: Despido.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Construcciones Sandevi SL.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 23/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Joaquín Álvaro Ferreira Torres, Silvia María Montalvo Pertejo, Marco Bras Fernández, Agustín Marcos Cordero de la Era, Carlos Manuel de Sousa Alves, Mario dos Santos Pregica, Antonio Ferreira Torres, Luis García Campazas, Javier Díez Fernández, Paul Johny Becerra Prado, Juan Antonio Pons Calvi, Valentín Llamas Iglesia, José Luis Alves Pinto, Almiro Marques do Coval, Miguel Gonçalves Teixeira, Ángel Andrés Palmero Alonso, Heitor Manuel Gomes Tavares contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Construcciones Sandevi SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas en lo necesario, debo declarar y declaro nulos los despidos de los actores, salvo del trabajador desistido, acordados por la empresa demandada, al tiempo que declaro extinguida la relación laboral que les unía con efectos del día de la fecha, 30 de abril de 2007, condenando a la misma a que les abone los salarios dejados de percibir desde el 30 de noviembre de 2006 hasta la actualidad, con las limitaciones a este respecto estable-

cidas en la fundamentación jurídica, y asimismo a que abone a cada uno de ellos las siguientes indemnizaciones:

Ángel Andrés Palmero Alonso: 5.254,68 €.
 Miguel Gonçalves Teixeira: 1.344,78 €.
 Almiro Marqués do Coval: 1.803,26 €.
 José Luis Alves Pinto: 977,02 €.
 Joaquín Álvaro Ferreira Torres: 1.623,03 €.
 Juan Antonio Pons Calvi: 6.800,58 €.
 Valentín Llamas Iglesia: 8.689,20 €.
 Paul Johny Becerra Prado: 12.525,30 €.
 Javier Díez Fernández: 25.717,08 €.
 Luis García Campazas: 29.633,40 €.
 Antonio Ferreira Torres: 1.912,61 €.
 Mario dos Santos Pregica: 1.958,51 €.
 Carlos Manuel de Sousa Alves: 1.880,10 €.
 Agustín Marcos Cordero de la Hera: 8.848,12 €.
 Marco Bras Fernández: 1.557,90 €.
 Silvia María Montalvo Pertejo: 2.961,37 €.
 Aitor Manuel Gomes Tavares: 1.416,97 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II número 8, con el número 2131000065002307, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal sita en León, avenida Ordoño II, número 8, con el número 2131000066002307. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Sandevi SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 2 de mayo de 2007.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 5107

N.I.G.: 24089 4 0002953/2006.
01000.

Nº autos: Demanda 1024/2006.

Materia: Ordinario.

Demandados: Domingo Ligerero Roberto.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1024/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Lorena González Villafañe, contra la empresa Domingo Ligerero Roberto, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 1.744,34 euros, incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo no cabe interponer recurso alguno.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Domingo Ligerero Roberto, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 4 de mayo de 2007.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 5233

N.I.G.: 24089 4 0000188/2007.

01000.

Nº autos: Demanda 59/2007.

Materia: Seguridad social.

Demandado: TGSS, Ávila 6 Unión Temporal de Empresas, INSS, Fremap.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 59/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Jesús Seoane Gallego, contra la empresa TGSS, Ávila 6 Unión Temporal de Empresas, INSS, Fremap, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Se tiene por desistida a María Jesús Seoane Gallego de su demanda, y una vez firme esta resolución archívense.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ávila 6 Unión Temporal de Empresas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 4 de mayo de 2007.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 5234

N.I.G.: 24089 4 0002577/2006.

01000.

Nº autos: Dem. 867/2006.

Nº ejecución: 56/2007.

Materia: Ordinario.

Demandado: Laurentino Mateos Antón.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 56/2007 (autos 867/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Rachid El Gandali, contra la empresa Laurentino Mateos Antón, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda: Decretar la ejecución contra Laurentino Mateos Antón por un importe en concepto de principal de 6.373,68 euros, con otros 398,35 euros en concepto de 10% de mora en el cómputo anual, más la cantidad de 637 euros en concepto de intereses y costas provisionales y estando la empresa apremiada declarada insolvente con anterioridad, procédase a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de quince días puedan manifestar lo que a su derecho convenga, advirtiéndoles que, caso de silencio, se procederá a declararla insolvente en las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado/Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Laurentino Mateos Antón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 4 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

5235

N.I.G.: 24089 4 0000883/2003.

01000.

Nº autos: Dem. 330/2003.

Nº ejecución: 99/2004.

Materia: Despido

Demandado: Tileo Stilmer SL y otros.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 99/2004 (autos 330/03) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Victoriano Elías Martínez Prado, Ángel Fernando del Canto González, contra la empresa Tileo Stilmer SL y otros, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

No ha lugar a reponer la resolución recurrida, la cual se mantiene en su integridad.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II, número 8, con el número 2131000066009904. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les declarará caducado el recurso.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estaciones de Servicio del Noroeste SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 7 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

5289

N.I.G.: 24089 4 0001072/2006.

01000.

Nº autos: Dem. 375/2006.

Nº ejecución: 95/2006.

Materia: Ordinario.

Demandado: Alipio Aller Cabrero.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 95/2006 (autos 375/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Mónica Álvarez Gorgojo y otra, contra la empresa Alipio Aller Cabrero, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. señor Magistrado, José Manuel Martínez Illade.

En León a 3 de abril de 2007.

Dada cuenta, y visto el estado en que se encuentran las presentes actuaciones, y no habiendo comparecido a aceptar el cargo el perito propuesto por la parte actora, pónganse las presentes actuaciones a la vista de las partes, y dese un plazo de cinco días a la parte actora para que inste la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, bajo apercibimiento caso de silencio y transcurrido dicho plazo de no continuar la ejecución con respecto a los bienes embargados y que figuran en la diligencia de embargo obrante al folio 37 de las presentes actuaciones, así como de proceder con los trámites de declaración de insolvencia de la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.Sª. Doy fe.

Magistrado Juez.-Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alipio Aller Cabrero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 7 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

5290

N.I.G.: 24089 4 0001835/2006.

01000.

Nº autos: Dem. 617/2006.

Nº ejecución: 50/2007.

Materia: Ordinario.

Demandado: Grupo Empresarial SL.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 50/2007 (autos 617/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Juan Antonio Argüello Sánchez, contra la empresa Grupo Empresarial SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Grupo Empresarial SL, por un importe en concepto de principal de 821,17 euros, a cuyo efecto procedase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto remítanse oficios al Ayuntamiento, y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requírase al apremiado para que en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley, pueda formular el ejecutado (art. 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado/Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo Empresarial SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 8 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

5367

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 862/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Manuel Lores Torres contra la empresa Controdo de Restauración SL sobre salarios, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Fallo:

Que estimando la demanda de don Francisco Manuel Lores Torres, debo condenar y condeno a la empresa demandada Controdo de Restauración SL, a que abone al actor la cantidad de 1.891,27 euros, incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar a la interposición del recurso la suma de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banesto nº 213200006608506 bajo el epígrafe "Depósitos y Consignaciones -Juzgado de lo Social nº 3 de León" y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta nº 2132000065085906. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Controdo de Restauración SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 25 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 4961

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 859/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Seoane Abuin, contra la empresa Controdo de Restauración SL, sobre salarios, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Fallo:

Que estimando la demanda de don Manuel Seoane Abuin, debo condenar y condeno a la empresa demandada Controdo de Restauración SL, a que abone al actor la cantidad de 2.906,20 euros, incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de

lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar a la interposición del recurso la suma de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banesto nº 213200006608506 bajo el epígrafe "Depósitos y Consignaciones -Juzgado de lo Social nº 3 de León" y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta nº 2132000065085906. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.-Fdo. M^a del Carmen Escuadra Bueno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Controdo de Restauración SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 25 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 4963

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 987/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fernando Nantes González, contra la empresa Controdo de Restauración SL, sobre salarios, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Fallo:

Que estimando la demanda de don Fernando Nantes González, debo condenar y condeno a la empresa demandada Controdo de Restauración SL, a que abone al actor la cantidad de 1.919,78 euros, incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar a la interposición del recurso la suma de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banesto nº 21320000660987/06 bajo el epígrafe "Depósitos y Consignaciones -Juzgado de lo Social nº 3 de León" y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta nº 21320000650987/06, abierta con la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Controdo de Restauración SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 26 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5068

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 857/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Andrés Seoane Merino, contra la empresa Controdo de Restauración SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Fallo:

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de mil novecien-

tos veintiocho euros con setenta y ocho céntimos (1.928,78 euros), incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar a la interposición del recurso la suma de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banesto nº 2132000066085706 bajo el epígrafe "Depósitos y Consignaciones -Juzgado de lo Social nº 3 de León" y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta nº 2132000065085706, abierta en la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Controdo de Restauración SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 19 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5070

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 995/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Rodríguez Crespo, contra la empresa Construcciones Sandevi SL, Talleres Propios SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Fallo:

Que estimando la demanda en lo necesario, debo condenar y condeno a las empresas demandadas a que de forma solidaria abonen al actor la cantidad de dos mil quinientos setenta y ocho euros y tres céntimos (2.578,03 euros), incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar a la interposición del recurso la suma de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banesto nº 21320000660995/06 bajo el epígrafe "Depósitos y Consignaciones -Juzgado de lo Social nº 3 de León" y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta nº 21320000650995/06 abierta en la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Sandevi SL, Talleres Propios SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 7 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5370

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 776/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Florentino Luis Sánchez, contra la empresa Hulleras de Sabero y Anexas SA, sobre seguridad social, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Fallo:

Que desestimando la demanda de don Florentino Luis Sánchez, debo absolver y absuelto a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este procedimiento.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, debiéndose dar cumplimiento en su caso por la entidad gestora condenada a lo dispuesto en el último párrafo del art. 192.4 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hulleras de Sabero y Anexas SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 4 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5371

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 863/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Domingo A. Portela Santos, contra la empresa Controdo de Restauración SL, sobre salarios, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Fallo:

Que estimando la demanda de don Domingo A. Portela Santos, debo condenar y condeno a la empresa demandada Controdo de Restauración SL a que abone al actor la cantidad 1.691,23 euros, incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Controdo de Restauración SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 26 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 4962

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 20/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jaouad Niama, contra la empresa Ronix Développmentes SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por Jaouad Niama, contra la entidad Ronix Développmentes SL, debo condenar y condeno a la entidad Ronix Développmentes SL, a abonar al demandante la cantidad de novecientos treinta y ocho euros con cuarenta y ocho céntimos (938,48 euros), más cuarenta y ocho euros (48 euros) en concepto de interés moratorio. No procede pronunciamiento alguno respecto al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legalmente establecida.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de duplicación conforme a lo dispuesto en el artículo 189 LPL.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ronix Developments SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 2 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5368

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 19/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de El Hachem Niama, contra la empresa Ronix Developments SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por El Hachem Niama, contra la entidad Ronix Developments SL, debo condenar y condeno a la entidad Ronix Developments SL, a abonar al demandante la cantidad de novecientos treinta y ocho euros con cuarenta y ocho céntimos (938,48 euros), más cuarenta y ocho euros (48 euros) en concepto de interés moratorio. No procede pronunciamiento alguno respecto al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legalmente establecida.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de duplicación conforme a lo dispuesto en el artículo 189 LPL.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ronix Developments SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 2 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5369

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 72/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de, contra la empresa Gemma Vidales Alonso, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por Cándida Vega Fernández, contra Gemma Vidales Alonso, por un importe de 6.771,73 euros de principal más 1.000 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento, decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el Art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento a la demandada.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme:

El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gemma Vidales Alonso, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 19 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 4966

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 64/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Abdeltif Rezzouk, contra la empresa Sandoval y Fernández SL de Excavaciones y Transportes, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Rezzouk Abdeltif contra Sandoval y Fernández SL, Excavaciones y Transportes, por un importe de 8.320,21 euros de principal más 1.500 euros para costas que se fijan provisionalmente y 1,60 euros día de intereses hasta la fecha de pago.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el Art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento a la demandada.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme:

El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sandoval y Fernández SL de Excavaciones y Transportes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 26 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5069

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 7/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Isabel Díez Valencia, contra la empresa Fabricación Textil Miro SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por María Isabel Díez Valencia, contra Fabricación Textil Miro SL por un importe de 1.257,90 euros de principal más 200 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el Art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme:

El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fabricación Textil Miro SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 16 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5100

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 76/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jorge Paredes Fernández contra la empresa Enrique Ferreras del Río, sobre salarios, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Jorge Paredes Fernández, contra don Enrique Ferreras del Río por un importe de 1.099,22 euros, más el 10% de mora hasta la fecha de pago y 200 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el Art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme:

El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Enrique Ferreras del Río, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 4 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5374

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 71/2007, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Antonina Robles García, contra la empresa Restauradores Astorganos SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva, es como sigue:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 4.598,74 euros más la cantidad de 700 euros en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone la Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilma. Señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada-Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme: La Magistrada-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauradores Astorganos SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 19 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 4965

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 69/2007, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Fernanda Díez Robles, contra la empresa Restauradores del Camino de Santiago SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva, es como sigue:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 12.419,76 euros más 2.000 euros en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone la Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilma. Señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada-Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme: La Magistrada-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauradores del Camino de Santiago SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 19 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 4967

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 37/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Cristina García González, contra la empresa María Yolanda Sacristán Fernández, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado María Yolanda Sacristán Fernández, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.370,81 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Yolanda Sacristán Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 25 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 4960

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 39/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Senén Fidalgo Salagre, contra la empresa Senén Salagre Rodríguez, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Senén Fidalgo Salagre, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.650,20 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Senén Salabre Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 27 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5187

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 104/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jonathan Baullosa Díez, Alfredo Suárez Castañón, Héctor Díez García, contra la empresa Estrucant SL, sobre cantidad, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Estrucant SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 627,01 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estrucant SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 27 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5188

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 2/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María de la Luz Alonso Álvarez, contra la empresa Comercial Leodis, Enriquen Gayoso Lorenzana, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Comercial Leodis SL, Enrique Gayoso Lorenzana, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 6.568,70 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Comercial Leonis, Enriquen Gayoso Lorenzana, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 8 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 5444

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 3/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Diego Gabarri Jiménez, contra la empresa Ernesto Oliveira Lorenzo, Tereco CB, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 13 de abril de 2007, cuya parte dispositiva dice como sigue:

“En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Ernesto Oliveira Lorenzo, José Antonio Bilbao Abejón, Tereco CB, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.283,61 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ernesto Oliveira Lorenzo y a Tereco CB, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 9 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 5448

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Palacios González Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 45/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis González Gómez, Roberto Pereira González, contra la empresa Taxmente Corporation SL, Construcciones Sandevi SL, Excarpri SA Construcciones, sobre ordinario, se ha dictado auto en fecha 2 de mayo de 2007, cuyos particulares disponen:

Se decreta el embargo y, en su caso, precinto de los vehículos matrícula 6550DMB, 6452DMB, 0138CFY y 5780CGT, todos ellos como propiedad de la ejecutada Excarpri SA. Librese y remítase oficio al Registro de Bienes Muebles.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Excarpri, SA Construcciones y cautelarmente a Construcciones Sandevi SL y a Taxmente Corporation SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 2 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González. 5021

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 4/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Santiago Gabarri

Jiménez, contra la empresa Ernesto Oliveira Lorenzo, Tereco CB, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 13 de abril de 2007, cuya parte dispositiva dice como sigue:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Ernesto Oliveira Lorenzo, José Antonio Bilbao Abejón, Tereco CB, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.475,89 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ernesto Oliveira Lorenzo y a Tereco CB, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 9 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González. 5449

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 141/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Tamar Prieto López, contra la empresa Servicio Rápido Víctor y Matías SLL, sobre ordinario, se ha dictado auto en fecha 4 de mayo de 2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Servicio Rápido Víctor y Matías SLL en situación de insolvencia total por importe de 1.400 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicio Rápido Víctor y Matías SLL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 4 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González. 5291

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 82/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Aureliano Alonso Gaztelumendi, contra la empresa Construcciones Sandevi SL, Excarpri SA Construcciones, Taxment Corporation SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 2 de mayo de 2007, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Aureliano Alonso Gaztelumendi, contra Construcciones Sandevi SL, Excarpri SA Construcciones y Taxment Corporation SL, por un importe de 6.294,00 euros de principal más 1.300,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Siguiéndose ante este mismo Juzgado de lo Social la ejecutoria número 45/07 contra las mismas ejecutadas, estése a la averiguación de bienes acordada en la misma respecto de bienes de dichas ejecutadas y, en todo caso, habiéndose recibido en dicha ejecución informe de la Jefatura Provincial de Tráfico de León, se acuerda el embargo de los siguientes vehículos propiedad de la ejecutada Excarpri SA Construcciones:

-0 075331VE
-E8735BBD
-P9667BBD
-0 077403VE, y
-9280BFP

Librese y remítase oficio al Registro de Bienes Muebles de Oviedo para que proceda a la anotación de dicho embargo y comunique a este Juzgado de lo Social lo procedente en orden a las trabas y cargas a que dichos vehículos estén afectos.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesado la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7º.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndose a las empresas ejecutadas, en ignorado paradero, a medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y, en el caso de Excarpri SA Construcciones, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Asturias. Igualmente y en el caso de la empresa Construcciones Sandevi SL, notifíquese esta resolución en la persona del Letrado don José Javier Otegui García, que compareció en representación de la misma en la demanda de que derivó la ejecución referida número 45/07.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Sandevi SL, Excarpri SA Construcciones, Taxment Corporation SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y, en el caso de Excarpri SA Construcciones, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

En Ponferrada, a 2 de mayo de 2007

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González. 5023

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 83/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Iván Alfredo García Ruiz, contra la empresa Construcciones Sandevi SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 2 de mayo de 2007 cuyo dispongo dice como sigue:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Iván Alfredo García Ruiz, contra Construcciones Sandevi SL, por un importe de 1.467,60 euros de principal más 300,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Siguiéndose ante este mismo Juzgado de lo Social la ejecutoria número 45/07 contra dicha ejecutada y dos más, estése a la averiguación de bienes decretada en la misma, y al mismo tiempo y habiéndose recibido la información solicitada en dichas actuaciones a la Jefatura Provincial de Tráfico de León, se acuerda el embargo de los siguientes vehículos propiedad de Construcciones Sandevi SL:

-Volkswagen mod. Polo 1.9 D 2P, matrícula M-2018-VW, y
-Peugeot mod. 206 3P XRD 1.9, matrícula LE-0337-AJ.

Librese y remítase oficio al Registro de Bienes Muebles de Oviedo para que proceda a la anotación de dicho embargo y comunique a este Juzgado de lo Social lo procedente en orden a las trabas y cargas a que dichos vehículos estén afectos.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesado la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7º.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndose a las empresas ejecutadas, en ignorado paradero, a medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN a través del Letrado don José Javier Otegui García, que compareció en su nombre y en la demanda que dio origen a la referida ejecutoria número 45/07.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Sandevi SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 2 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González. 5024

Anuncios Particulares

Notaría de Ana María Gómez García

ANUNCIO

Yo, Ana María Gómez García, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Bembibre (León):

Hago constar:

Que en esta Notaría se tramita acta de presencia y notoriedad para hacer constar el exceso de cabida de finca registrada en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, con el fin de acreditar que en término y Ayuntamiento de Bembibre (León):

Los esposos don Antonio López Pérez y doña Cecilia González Cascallana, son dueños en pleno dominio con carácter ganancial, por el título luego reseñado, de la siguiente finca, descrita a continuación:

Urbana.- Vivienda unifamiliar y terreno.

Sita en Bembibre, en la avenida del Bierzo, número 50 de policía urbana.

La edificación compuesta de sótano parcial, planta baja, planta alta y desván; ocupa una superficie construida de doscientos setenta

y un metros con treinta y dos decímetros cuadrados, de los cuales ciento quince metros con treinta decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y ciento cincuenta y seis metros con dos decímetros cuadrados corresponden a la primera planta.- La planta baja se dedica a cochera.- La planta alta a vivienda y el desván a trastero.

Está rodeada por todos sus vientos por el solar en que se ubica.

El terreno tiene una superficie total incluida la ocupada por la planta baja de la edificación de setecientos noventa y cinco metros con cinco decímetros cuadrados, si bien según se acreditará su cábida actual real es de 1.234 m².

Linda todo el conjunto: Frente entrando, calle su situación o avenida del Bierzo, y visto desde este lindero: Derecha entrando, María Villamarín Ucha; Izquierda, Bernardo Alonso Villarejo y zona de protección de la carretera N-VI, hoy: finca urbana 1919503 del Ayuntamiento de Bembibre, según certificado municipal que se incorporará, y fondo, finca citada del Ayuntamiento de Bembibre ya citada y Josefa Villamarín Ucha.

Referencia catastral.- No consta, según apartado 5.- de la nota de calificación positiva incorporada en el título luego reseñado y emitida el día 11 de diciembre de 2002 por señor Registrador que fue del Registro número dos de Ponferrada, don Juan Pablo de la Cruz Martín, en fecha 11 de diciembre de 2002. Es la 1919504 QH1211 N0001OK, según el título remoto, y según Certificado municipal también luego reseñado son las: 1919504 QH1211 N0001OK y la 1919509 QH1211N 0001IK, que se incorporan a la presente conforme a los artículos 50 y siguientes de la Ley 13/96 de 30 de diciembre

Registro.- Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada al tomo 1665 del archivo, libro 144 del Ayuntamiento de Bembibre, folio 26, finca registral 20.510, inscripción 1ª

Título próximo.- Les pertenece en pleno dominio con carácter ganancial en virtud de escritura de agrupación, autorizada en esta residencia bajo mi fe el día 3 de noviembre de 2002, bajo el número 1021 de mi protocolo.

Títulos remotos: Se citan los siguientes:

Escritura de compraventa a don José Garrido Vidal y su esposa doña María Rosa Josa Álvarez, otorgada en Bembibre, el día 31 de marzo de 1990, ante el Notario que fue de esta villa don Emilio Navarro Moreno, con el número 394 de Protocolo.

Escritura de segregación y permuta con el Ayuntamiento de Bembibre otorgada en Bembibre, el día 15 de marzo de 2001, ante el Notario que fue de esta villa don José Clemente Vázquez López, con el número 341 de Protocolo.

Escritura de segregación y compraventa, a doña Josefa Villamarín Ucha y su esposo José Feliz Fernández, otorgada en Bembibre, bajo mi fe el día 25 de septiembre de 2002, con el número 662 de Protocolo, liquidada con el número de presentación 24-IPFR-PRE-02-005295.

Durante el plazo de veinte días naturales, podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita: Bembibre (León), plaza Mayor, número 14-1º C, en horas de despacho, mañana de 9-14 h, tarde 16.30-19.30 h para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Bembibre, a 28 de marzo de 2007.-Firma (ilegible).

3791-

56,00 euros

Anuncios Urgentes

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inseritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, BOE 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Jefa de Sección, Mª Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T.IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24004732555	MERAYO BELLO JULIO	CL VERARDO GARCIA RE	24400 PONFERRADA	02	24 2007 010816294	1206 1206	435,77
0111	10 24101043766	GARCIA MACIAS HERMELINDA	PZ MANUEL DE FALLA 1	24400 PONFERRADA	02	24 2007 011159333	0806 0806	938,92

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24101449954	LIMPIEZAS LIMP MAX 96,S.L	CL RAMON ALVAREZ DE	24002 LEON	03	24 2006 014334688	0706 0706	3.212,83
0111	10 24101513713	AFERMA, S.L.	CL FABERO 33	24400 PONFERRADA	02	24 2007 011159535	0806 0806	63,66
0111	10 24102120163	PEREZ CABEZAS MANUEL	CL ZAPATERIAS 17	24003 LEON	04	24 2006 005072000	0105 0106	2.900,00
0111	10 24102349933	NICOLAS, DE CASO Y ASOCI	AV PONTEVEDRA 26	24400 PONFERRADA	02	24 2007 010986248	0305 0305	27,13
0111	10 24102349933	NICOLAS, DE CASO Y ASOCI	AV PONTEVEDRA 26	24400 PONFERRADA	02	24 2007 010986349	0305 0305	686,44
0111	10 24102349933	NICOLAS, DE CASO Y ASOCI	AV PONTEVEDRA 26	24400 PONFERRADA	02	24 2007 010987965	0305 0305	28,24
0111	10 24103122394	CONSTRUCCION Y REPARACIX	AV ORDOIO II 32	24001 LEON	21	24 2007 000003929	0206 0306	3.862,06
0111	10 24103122394	CONSTRUCCION Y REPARACIX	AV ORDOIO II 32	24001 LEON	04	24 2007 0005011856	0206 0306	4.800,00
0111	10 24103148666	ANJOS CORREIA ANTONIO	CL VITORIA 11	24010 TROBAJO DEL	02	24 2007 010846206	1206 1206	964,96
0111	10 24103351558	LOLO LOPEZ JUAN CARLOS	CM VIEJO DE GAIZTARR	24400 PONFERRADA	02	24 2007 010848428	1206 1206	509,34
0111	10 24103760069	ALVAREZ GARCIA ROBERTO	CL SAN AGUSTIN 11	24001 LEON	04	24 2006 005100187	1104 0206	2.750,00
0111	10 24103877176	SENSITY SPORT, S.L.	AV LA PUEBLA 14	24400 PONFERRADA	21	24 2007 000005242	0905 0706	5.046,26
0111	10 24104444931	SOBRIN DE TOR, S.L.	PZ MAYOR 19	24300 BEMBIBRE	02	24 2006 012291123	0306 0306	818,35
0111	10 24104496259	MIGUELEZ VIDALES ALVARO	CL SAN PEDRO 38	24007 LEON	02	24 2007 010879447	1206 1206	791,95
0111	10 24104750075	ENCOFRADOS NOROESTE 2006	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	02	24 2007 010788612	0806 0806	312,02
0111	10 24104750075	ENCOFRADOS NOROESTE 2006	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	02	24 2007 010794369	0706 0706	208,01
0111	10 24104783219	FERREIRA VIEIRA JOSE MAN	CL DOCTOR RIVAS 12	24800 CISTIENA	04	24 2006 005113527	0806 0806	1.200,00

6975

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 12 de junio de 2007.—La Jefa de Sección, M^a Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24103023273	DIEZ ALVAREZ JOSEFINA	AV GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	02	24 2005 012939327	0105 0205	35,94
0111	10 24103503829	RODRIGUEZ MARTINEZ CANDI	AV LEON 115	24270 VILLANUEVA D	03	24 2006 014834846	0906 0906	1.239,72
0111	10 24104188586	SOTO GUERRA MARCELINO	AV GALICIA 198	24410 CAMPONARAYA	03	24 2006 014854448	0906 0906	709,73
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 011007743791	MARTINEZ SANCHEZ FRANCIS	AV CORPUS CHRISTI 31	24010 SAN ANDRES D	03	24 2007 010128103	1106 1106	280,97
0521	07 070032925180	SANCHEZ ROBLES FRANCISCO	CL JAEN 13	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010187313	1106 1106	289,44
0521	07 070072791978	SANCHEZ BELERDA JULIA	CL REINO DE LEON 12	24006 LEON	03	24 2007 010128709	1106 1106	280,97
0521	07 070090040093	OLIVAS BENITEZ MARIA ISA	CL LOS ANGELES 18	24010 SAN ANDRES D	03	24 2007 010128911	1106 1106	280,97
0521	07 080472340213	LORENZO CABALLERO MARIA	CL OBISPO MERIDA 15	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010188323	1106 1106	280,97
0521	07 080539907177	NUÑEZ MARTIN MARIA NIEVE	CL TIZONA 40	24009 SAN ANDRES D	03	24 2007 010129517	1106 1106	305,95
0521	07 080539907177	NUÑEZ MARTIN MARIA NIEVE	CL TIZONA 40	24009 SAN ANDRES D	03	24 2007 011400318	0606 0606	12,25
0521	07 091001593556	MBAYE --- YEUBBOU	CL RELOJERO LOSADA 2	24009 LEON	03	24 2007 010129820	1106 1106	280,97
0521	07 091005427379	FERNANDEZ MATILLA ANA CR	CL PRESILLAS 8	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 010129921	1106 1106	280,97
0521	07 091011176853	CERDEIRA DOS PRAZERES CA	CLAVDA DE MADRID 3	24850 BO AR	03	24 2007 010235510	1106 1106	280,97
0521	07 130045239000	ÁCEVEDO BRAVO VICTOR MAN	CL JORGE DE MONTEMAY	24007 LEON	03	24 2007 010130224	1106 1106	280,97
0521	07 151024800203	GUIMARAES SOUSA DANIEL J	CL LA PALOMA	24800 CISTIENA	03	24 2007 010235914	1106 1106	349,32
0521	07 170062429736	LOPEZ CANO EVELIO ROBERT	CL DOCTOR RIVAS 12	24800 CISTIENA	03	24 2007 010236015	1106 1106	280,97
0521	07 240031641983	NOGUEIRA SANTOS TOMAS	CL ANTONIO ARIAS, S/	24764 SAN MAMES DE	03	24 2007 010237025	1106 1106	289,44

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 240032560655	ALVAREZ DIAZ ABEL	CL VEGA DE ESPINARDA	24420 FABERO	03	24 2006 015024503	1006 1006	457,79
0521	07 240033725766	GONZALEZ GARCIA AMADOR	CL EL TESO 13	24700 ASTORGA	03	24 2007 010237631	1106 1106	289,44
0521	07 240033916635	BALADRON FIERRO JOSE LUI	CL SAN MAMES 7	24007 LEON	03	24 2006 014967111	1006 1006	289,44
0521	07 240034610284	SANVICENTE VUELTA VICTOR	AV COMPOSTILLA 28	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010191050	1106 1106	289,44
0521	07 240034833687	CUERVO PEREZ GUMERSINDO	PZ CAÑO SANTA ANA 10	24006 LEON	03	24 2007 010133153	1106 1106	289,44
0521	07 240035381335	ESTEBAN CARRIBA EMILIO	AV 18 DE JULIO 44	24008 LEON	03	24 2007 010133456	1106 1106	289,44
0521	07 240040645910	SANCHEZ FERNANDEZ LUCAS	CL CONCILLO 2	24200 VALENCIA DE	03	24 2007 010239247	1106 1106	289,44
0521	07 240041646727	PRADA GONZALEZ ELIAS	CL LA ERA 6	24007 VILLOBISPO	03	24 2007 010239550	1106 1106	289,44
0521	07 240042699781	RODRIGUEZ SANTALLA MANUE	CL ISAAC PERAL, 1	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010191959	1106 1106	315,18
0521	07 240042699781	RODRIGUEZ SANTALLA MANUE	CL ISAAC PERAL, 1	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011465285	0606 0606	8,26
0521	07 240042922477	PENA DIEZ MANUEL	CL DE ARRIBA 2	24891 MANZANEDA DE	03	24 2007 010240055	1106 1106	280,97
0521	07 240042936221	VIDAL VOCES ALFREDO	CL SIETE UR. VILLAFR	24500 VILLOFRANCA	03	24 2007 010192060	1106 1106	523,68
0521	07 240042978253	MARTINEZ BALBOA JUAN JOS	CL ORTIGAL 104	24010 LEON	03	24 2007 010135981	1106 1106	280,97
0521	07 240043045143	RODRIGUEZ MARTINEZ CANDI	AV DE LEON 115	24270 CARRIZO DE L	03	24 2006 015070474	1006 1006	289,44
0521	07 240043314420	VAQUERO PEREZ TOMAS	CL LA CUESTA 1	24010 SAN ANDRES D	03	24 2007 010136284	1106 1106	349,32
0521	07 240043595316	MUÑOZ GIL JUAN JOSE	AV JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2007 010136587	1106 1106	280,97
0521	07 240044850050	BLANCO MERAYO JOSE	AV DE ESPAÑA 37	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010192969	1106 1106	289,44
0521	07 240044964127	GONZALEZ RODRIGUEZ JUAN	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010193171	1106 1106	280,97
0521	07 240045221175	MARTINEZ VEGA INOCENCIO	CL PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 010137395	1106 1106	280,97
0521	07 240045246538	LASAGA IRAOLA JOSE IGNAC	CL CIPRIANO HUERGA 1	24004 LEON	03	24 2007 010137496	1106 1106	289,44
0521	07 240045271594	HIDALGO GAVELA MANUEL	CL PEREZ GALDOS 28	24009 LEON	03	24 2007 010137500	1106 1106	289,44
0521	07 240046075987	VALLINAS RIVERA JOSE MAR	CL MATADERO VIEJO 10	24220 VALDERAS	03	24 2006 015072191	1006 1006	289,44
0521	07 240046390229	FOLLA ABAD RAMON	CL ISAAC GARCIA QUIR	24200 VALENCIA DE	03	24 2007 010242479	1106 1106	280,97
0521	07 240046482882	SANTOS ALMIRANTE JUAN JO	CL ALFEREZ PROVISION	24001 LEON	03	24 2007 010138914	1106 1106	280,97
0521	07 240046533608	BERMEJO CONDE FRANCISCO	AV CONSTITUCION 132	24320 SAHAGUN	03	24 2007 010242782	1106 1106	280,97
0521	07 240046694868	CASTAÑO MERINO M ANTONI	CL FRANCISCO DE VIL	24007 LEON	03	24 2007 010139116	1106 1106	280,97
0521	07 240047355175	DIEZ GUTIERREZ NEMESIO	CL LEON MARTIN GRANI	24005 LEON	03	24 2007 010139419	1106 1106	289,44
0521	07 240047365279	BOÑAR ALONSO BALTASAR	CL EL CARMEN 11	24009 ARMUNIA	03	24 2007 010243388	1106 1106	280,97
0521	07 240047502800	PEREZ GIL JOSE LUIS	CL MOISES DE LEON 24	24006 LEON	03	24 2007 010139621	1106 1106	280,97
0521	07 240047665979	REBOLLO LUNA LUIS ENRIQU	ZZ NO CONSTA	24235 VILLOQUEJIDA	03	24 2007 010243590	1106 1106	289,44
0521	07 240047791574	ALVAREZ SARRIEGO ROBERTO	AV S MAMES 58	24007 LEON	03	24 2007 010139924	1106 1106	289,44
0521	07 240047847653	PINTO SILVA ANTONIO TEIX	CL SAN TIRSO, S/N	24428 OTERO DE NAR	03	24 2007 010194585	1106 1106	280,97
0521	07 240048654167	BLANCO FERNANDEZ JOSE EN	CL JUAN DE MALINAS 1	24005 LEON	03	24 2007 010140530	1106 1106	280,97
0521	07 240049337918	GONZALEZ FERNANDEZ RAMON	CL MAESTRO NICOLAS 8	24005 LEON	03	24 2007 010140732	1106 1106	280,97
0521	07 240049427844	TUÑOZ INFANZON MARIA OLG	CL DEL POZO 7	24003 LEON	03	24 2007 010140833	1106 1106	289,44
0521	07 240050154839	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ELVI	AV ESPAÑA 32	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010195494	1106 1106	280,97
0521	07 240050265276	MIGUEZ GUISURAGA MARIA R	CL BURGOS 7	24009 TROBAJO DEL	03	24 2007 010141136	1106 1106	280,97
0521	07 240050739061	FERNANDEZ ALVAREZ MANUEL	CL LANCIA 5	24004 LEON	03	24 2007 010141742	1106 1106	280,97
0521	07 240052035124	PASTRANA GONZALEZ MAXIMI	CL MOISES DE LEON 9	24006 LEON	03	24 2007 010142853	1106 1106	280,97
0521	07 240052469907	SANTOS VIDAL ARGIMIRO	CL CAMINO DE LEON 40	24282 FERRAL DEL B	03	24 2007 010247836	1006 1006	280,97
0521	07 240052565994	RODRIGUEZ FERNANDEZ CARL	AV DE LA PUEBLA 24	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010196811	1106 1106	280,97
0521	07 240053805170	ARTEAGA BODEGA OVIDIO	AV JOSE AGUADO 1	24005 LEON	03	24 2007 010144267	1106 1106	289,44
0521	07 240054073639	MEDRANO DURAN ANTONIO	CL REAL 21	24007 VILLOBISPO	03	24 2007 010144671	1106 1106	257,39
0521	07 240054435266	PEREZ GIL EUGENIO	CL MOISES DE LEON 24	24006 LEON	03	24 2007 010144974	1106 1106	280,97
0521	07 240055801148	CAÑON BARDON JESUS	CL LA CONCEPCION 26	24210 MANSILLA DE	03	24 2007 010250866	1106 1106	280,97
0521	07 240056426190	ISLA GONZALEZ NEMESIO	CL ORTEGA Y GASSET 2	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010200952	1106 1106	280,97
0521	07 240056962118	VILLA GOMEZ VICTOR MANUE	CL HERMINIO RODRIGUE	24850 BO AR	03	24 2006 015082295	1006 1006	280,97
0521	07 240057146317	RODRIGUEZ CUESTA MANUEL	CL VALDEQUESO	24285 RIOFRIO	03	24 2006 015082501	1006 1006	305,95
0521	07 240057246448	RUIZ VILLAR FEDERICO JUA	CL PARAJE EL CACHON	24492 CUBILLOS DEL	03	24 2007 010201861	1106 1106	280,97
0521	07 240057303941	CAMACHO CUESTA JOSE RAMO	CL VILLABENAVENTE 7	24004 LEON	03	24 2007 010148109	1106 1106	280,97
0521	07 240057304042	BARTOLOME TERAN MARIA CA	CL JOSE MARIA PEREDA	24006 LEON	03	24 2007 010148210	1106 1106	280,97
0521	07 240057381642	GONZALEZ CABEZAS JOSE MA	ZZ NO CONSTA	24397 QUINTANA DEL	03	24 2007 010252785	1106 1106	280,97
0521	07 240057424078	VILLORIA CARBAJO VICENTE	CL JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2007 010148412	1106 1106	280,97
0521	07 240057591002	GUTIERREZ RODRIGUEZ FRAN	CL CARRIZO 6	24008 LEON	03	24 2007 010148816	1106 1106	249,85
0521	07 240058042858	YEBRA GONZALEZ ROGELIO	CL ASTORGA 7	24009 LEON	03	24 2007 010149624	1106 1106	280,97
0521	07 240058095402	ARRIMADA JUAN JULIO	CL LA ESTRELLA 11	24800 CISTIerna	03	24 2007 010254304	1106 1106	280,97
0521	07 240058139454	IBAÑEZ --- WALTER ROBIN	CL DOCTOR MARAÑON 7	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010202770	1106 1106	280,97
0521	07 240058236757	NOGUEIRA TORAL SEVERIANO	CL ANTONIO ARIAS	24764 SAN MAMES DE	03	24 2007 010254708	1106 1106	322,38
0521	07 240058672752	GARRIDO GONZALEZ JUAN JO	CL JUAN MADRAZO 16	24002 LEON	03	24 2007 010150331	1106 1106	280,97
0521	07 240058947887	MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL	CL DOCTORES TERRON 2	24420 FABERO	03	24 2007 010203780	1106 1106	280,97
0521	07 240058991135	FERNANDEZ VILLA JOSE MAR	CL SAN SALVADOR DEL	24007 LEON	03	24 2007 010151139	1106 1106	280,97
0521	07 240059116124	SANTIAGO REGALADO AGUSTI	CL GOMEZ NUÑEZ, 2	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010204184	1106 1106	280,97
0521	07 240059675791	GARCIA FERNANDEZ PEDRO A	CL ASTORGA 18	24009 LEON	03	24 2007 010151947	1106 1106	280,97
0521	07 240059720857	ORTEGA TORRECILLAS ANTON	AV GENERAL VIVES 8	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010205093	1106 1106	280,97

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 240059925466	RODRIGUEZ ASENJO MANUEL	AV FERNANDEZ Y MORAL	24400 COMPOSTILLA	03	24 2007 010205400	1106 1106	280,97
0521	07 240059939412	URONES ARIAS MARIA ANTON	AV DE LA PUEBLA 14	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010205501	1106 1106	249,85
0521	07 240060236270	TOUZON FUENTE ISIDRO	CL ISAAC PERAL 3	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010205804	1106 1106	386,86
0521	07 240060402483	FERRERAS VILLARES RAFAEL	CT ASTORGA 49	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2007 010257637	1106 1106	280,97
0521	07 240060758555	ALONSO LUENGO FELICIDAD	AV INGENIERO SAENZ D	24009 LEON	03	24 2007 010153462	1106 1106	280,97
0521	07 240060786039	GARCIA FEIJOO JOSE MANUE	CL JUAN DE BADAJOZ 1	24001 LEON	03	24 2007 010153664	1106 1106	289,44
0521	07 240060892032	FUERTES DIEZ FRANCISCO J	CL CAMPANILLAS 1	24008 LEON	03	24 2007 010153765	1106 1106	280,97
0521	07 240061226074	LABANDA LOPEZ MARIA CRIS	CL BURGO NUEVO 17	24001 LEON	03	24 2007 010154573	1106 1106	280,97
0521	07 240061281446	GONZALEZ CUADRADO CARLOS	AV DE LA PUEBLA 14	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010207218	1106 1106	280,97
0521	07 240061948928	DASILVA TOME JOSE MANUEL	AV SAN ANDRES 9	24009 LEON	03	24 2007 010155381	1106 1106	280,97
0521	07 240062177280	BARRIOLUENGO GORGOJO FRA	CL ALFREDO NISTAL 8	24007 LEON	03	24 2007 010155684	1106 1106	302,18
0521	07 240062249325	CASTRO PRIETO JULIAN	CL DOIA CONSTANZA 14	24009 LEON	03	24 2007 010155785	1106 1106	280,97
0521	07 240062812329	VIDALES ALONSO GEMMA	CL LA CAIADA 7	24009 LEON	03	24 2007 010156492	1106 1106	280,97
0521	07 240062917514	MATEOS ALONSO ERNESTO	CL GIL Y CARRASCO 4	24001 LEON	03	24 2007 010156795	1106 1106	280,97
0521	07 240062931860	LOPEZ FERRERO JAVIER	CL ALONDRA 15	24010 SAN ANDRES D	03	24 2007 010156900	1106 1106	283,76
0521	07 240800607564	RODRIGUEZ LAIZ ISABEL	CL ROSARIO GUERRERO	24152 VEGAQUEMADA	03	24 2007 010261879	1106 1106	289,44
0521	07 241000088895	CARPACHE COBOS RUBEN ANG	CL PENDON DE BAEZA 8	24006 LEON	03	24 2007 010157203	1106 1106	225,72
0521	07 241000109208	FERREIRA VIEIRA JOSE MAN	CL LA PALOMA	24800 CISTIENA	03	24 2007 010262182	1106 1106	280,97
0521	07 241000194686	DE LOS REYES DELGADO PIL	CL LA BASILICA 2	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2007 010262687	1106 1106	280,97
0521	07 241000215504	ESCABIAS MARTINEZ VICENT	CL REAL 10	24008 NAVATEJERA	03	24 2006 013183220	0606 0606	225,72
0521	07 241000215504	ESCABIAS MARTINEZ VICENT	CL REAL 10	24008 NAVATEJERA	03	24 2006 013927389	0706 0706	225,72
0521	07 241000215504	ESCABIAS MARTINEZ VICENT	CL REAL 10	24008 NAVATEJERA	03	24 2006 014181209	0806 0806	225,72
0521	07 241000355748	ALVAREZ RODRIGUEZ JOSE G	CL BARAHONA 23	24003 LEON	03	24 2007 010157708	1106 1106	280,97
0521	07 241000376158	SANTOS MONTEIRO FERNANDO	CL LA ERAS 5	24610 CAMPO Y SANT	03	24 2007 010263495	1106 1106	280,97
0521	07 241000830442	GARCIA DELGADO ROBERTO	AV PORTUGAL 247	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010209642	1106 1106	280,97
0521	07 241000862572	FERNANDEZ BLANCO M EUTIM	CL CIPRIANO DE LA HU	24004 LEON	03	24 2007 010159425	1106 1106	280,97
0521	07 241000971191	VAZQUEZ ALONSO MARCOS	CL ASTORGA 11	24009 LEON	03	24 2007 010159526	1106 1106	280,97
0521	07 241000975033	TEIXEIRA BENAVIDES SONIA	CL JUAN DE RIVERA 1	24009 LEON	03	24 2007 010159627	1106 1106	280,97
0521	07 241001063949	GARCIA JIMENEZ ALFREDO	CL SAN ISIDRO 7	24220 VALDERAS	03	24 2007 010264307	1106 1106	280,97
0521	07 241001153269	MIRON CAÑA JOSE MIGUEL	CL MEJICO 6	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010210147	1106 1106	280,97
0521	07 241001229253	DEIROS FERNANDEZ AMABEL	CL DIEGO ANTONIO GON	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010210349	1106 1106	249,85
0521	07 241001380211	JIMENEZ SAHAGUN JOSE VIC	CL MOISES DE LEON	24006 LEON	03	24 2007 010160536	1106 1106	423,06
0521	07 241001396779	LOPEZ PALLAS ISIDRO	CL JOS) VSLGOMA SUSR	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010210753	1106 1106	280,97
0521	07 241001417593	VIDUEIRA BAJO MANUEL	CL DOCTOR JACINTO SA	24003 LEON	03	24 2007 010264913	1106 1106	280,97
0521	07 241002074163	ABAJO LERA LUIS FERNANDO	CL SANTA LUCIA 1	24717 LUYEGO	03	24 2007 010266125	1106 1106	349,32
0521	07 241002122057	CARRO ARGUELLO RUBEN	CL FRAY DIEGO ALONSO	24750 BA EZA LA	03	24 2007 010266226	1106 1106	280,97
0521	07 241002355968	VEGA ALIJA ANTOLIN	CL ARAPILES 7	24700 ASTORGA	03	24 2007 010266630	1106 1106	349,32
0521	07 241002813787	GONZALEZ RAMOS ANGEL PAB	AV LA MAGDALENA 11	24007 LEON	03	24 2007 010162657	1106 1106	280,97
0521	07 241002954944	ORONOS --- ANTONIO	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2007 010163162	1106 1106	280,97
0521	07 241002957065	CUIÑA MENDEZ ESTHER	AV LIBERTAD 41	24008 NAVATEJERA	03	24 2007 010267539	1106 1106	280,97
0521	07 241003203205	RODRIGUEZ BLANCO EMMA	CL FRAY LUIS DE LEON	24005 LEON	03	24 2007 010163364	1106 1106	280,97
0521	07 241003243924	RAMOS ROMA MONICA MARISA	AV CONSTITUCION 28	24100 VILLABLINO	03	24 2007 010213581	1106 1106	280,97
0521	07 241003326473	VIDAL BLANCO ENRIQUE	CL NICOLAS DE BRUJAS	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010214187	1106 1106	280,97
0521	07 241003730944	LOPEZ BAYON ROBERTO NICO	CL BURGO NUEVO 2	24001 LEON	03	24 2007 010164071	1106 1106	249,85
0521	07 241003809655	CARRERA MARTINEZ JULIO	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2007 010164273	1106 1106	280,97
0521	07 241003879777	IGLESIAS FERNANDEZ MARIA	CL LOPE DE VEGA 24	24300 BEMBIBRE	03	24 2007 010214894	1106 1106	322,38
0521	07 241003911709	MAXWELL HUDSON --- ANTON	CL GENERAL SANJURJO	24001 LEON	03	24 2007 010164475	1106 1106	249,85
0521	07 241004617583	RAMOS RAIMUNDEZ ROSA MAR	CL OBISPO CUADRILLE	24007 LEON	03	24 2007 010165283	1106 1106	280,97
0521	07 241004713876	GOMEZ MAYO JOSE MARIO	CL SAN AMBROSIO 69	24760 CASTROCALBON	03	24 2006 015098665	0906 0906	249,85
0521	07 241004873120	ANJOS CORREIA ANTONIO	CL PRESILLAS 10	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 010165485	1106 1106	280,97
0521	07 241005089651	SANCHEZ CAMPOS FERNANDO	CL PENDON DE BAEZA 6	24006 LEON	03	24 2007 010165990	1106 1106	280,97
0521	07 241005143003	VIDAL VOCES JONATAN	CL ACEBRERO 4	24385 SAN PEDRO DE	03	24 2007 010216110	1106 1106	280,97
0521	07 241005698226	MENES DIAZ EVA MARIA	CL ORDOÑO II 11	24001 LEON	03	24 2007 010166701	1106 1106	280,97
0521	07 241006113811	FERNANDEZ CANEDO JOSE LU	AV ESPAIA 30	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010217221	1106 1106	280,97
0521	07 241006639328	MORLA MORAN MANUEL EMILI	CL LEONOR DE GUZMAN	24005 LEON	03	24 2007 010167812	1106 1106	292,28
0521	07 241007638630	VIZAN TASCON IÑIGO	CL ORDIO II 26	24001 LEON	03	24 2007 010271983	1106 1106	280,97
0521	07 241007898207	DIEZ MAYO RUBEN	CL CALLEJUELA 1	24346 GRULLEROS	03	24 2006 015102103	1006 1006	349,32
0521	07 241008737558	ANTOLINEZ DELGADO MARIA	CL VIRGEN DE VELILLA	24006 LEON	03	24 2007 010169832	1106 1106	280,97
0521	07 241009445153	VELOZA MURCIA NORBERTO	CL HERMANOS MACHADO	24009 LEON	03	24 2007 010171549	1106 1106	249,85
0521	07 241009465260	BERMUDEZ JIMENEZ BONIFAC	PZ SAN LORENZO 11	24007 LEON	03	24 2007 010171650	1106 1106	280,97
0521	07 241010090508	FERNANDEZ FERNANDEZ REYE	CL MONASTERIO 5	24004 LEON	03	24 2007 010171953	1006 1006	280,97
0521	07 241010090508	FERNANDEZ FERNANDEZ REYE	CL MONASTERIO 5	24004 LEON	03	24 2007 010172054	1106 1106	280,97
0521	07 241010208019	SANTOS PEREZ BELEN	CL SAN AGUSTIN 2	24001 LEON	03	24 2007 010172155	1106 1106	280,97
0521	07 241011902788	PEGO MONTEIRO JOSE NELSO	PL LUIS DEL OLMO 2	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010223180	1106 1106	280,97

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 241012104973	GARCIA MARTINEZ MARIA ME	CL SANTA ENGRACIA 17	24008 LEON	03	24 2007 011444471	0606 0606	12,25
0521	07 241012202579	GARCIA JIMENEZ RAMON	CL SAN ISIDRO 15	24220 VALDERAS	03	24 2007 010276532	1106 1106	289,44
0521	07 241013580181	MONTESERIN FLOREZ ESTEFA	CR LA ESPINA	24110 CABOALLES DE	03	24 2007 010224493	1106 1106	280,97
0521	07 241014865736	DARGAINE --- DAMIAN ANDR	CL LA PALOMERA 8	24007 LEON	03	24 2007 010176401	1106 1106	280,97
0521	07 241015233225	CORTES CASTAÑEDA ADRIANA	CL 14 DE ABRIL 1	24004 LEON	03	24 2007 010177209	1106 1106	280,97
0521	07 241015893734	NIKLAUS TAJADURA ANDREAS	CT BOÑAR KM 2-URB. C	24226 VILLARENTE	03	24 2007 010277946	1106 1106	280,97
0521	07 241016191000	DA SILVA TORRES ELISEO X	AV CONSTITUCION 261	24200 VALENCIA DE	03	24 2007 0102278148	1106 1106	349,32
0521	07 241016267081	MENDEZ PASARIN MARIA AQU	AV DE LA LIBERTAD 10	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010225911	1106 1106	296,52
0521	07 250042713908	LARGO BERENGUER ANGEL	CL REAL 117	24630 CASCANTES	03	24 2007 010278653	1106 1106	280,97
0521	07 261003581671	SANCHEZ BLANCO ROSA	CL RIOSOL 5	24010 LEON	03	24 2007 010178623	1106 1106	280,97
0521	07 270041862686	FERREIRO LOPEZ SECUNDINO	AV PORTUGAL 8	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010226416	1106 1106	280,97
0521	07 280228854821	DE CELIS RODRIGUEZ AGUST	CL BRIANDA DE OLIVER	24005 LEON	03	24 2007 010179229	1106 1106	289,44
0521	07 280255203758	FERNANDEZ VAZQUEZ JULIAN	CL VIRGEN DE VELILLA	24006 LEON	03	24 2007 010179431	1106 1106	249,85
0521	07 280357862595	LOPEZ VALBUENA MARIA MER	CL DAOIZ Y VELARDE 4	24006 LEON	03	24 2007 010179835	1106 1106	296,52
0521	07 280381430868	ROMERO SALGUERO TOMAS	AV PRIMO DE RIVERA 6	24730 DESTRIANA	03	24 2007 010279966	1106 1106	280,97
0521	07 280397598142	ORTIZ CABIEDES MILTON EX	AV DE LA CONSTITUCIO	24540 CACABELOS	03	24 2007 010227729	1106 1106	289,44
0521	07 280430506404	SOTO GUERRA MARCELINO	AV GALICIA 198	24410 CAMPONARAYA	03	24 2006 015059360	1006 1006	280,97
0521	07 280437289532	AHMED --- FATTEHALLAH	CL LAS FONTANILLAS 2	24398 SAN MIGUEL D	03	24 2007 010228436	1106 1106	257,39
0521	07 281147097179	ORTIZ OSPINA OCTAVIO JES	AV PADRE ISLA 118	24002 LEON	03	24 2007 010180946	1106 1106	280,97
0521	07 281247807229	VICENTE RODRIGUEZ ALBERT	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010229143	1106 1106	280,97
0521	07 320037181824	FERNANDEZ ANTA MANUEL	AV DE COMPOSTILLA 21	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010229850	1106 1106	280,97
0521	07 321005091539	PEREIRA SILVA ANTONIA	CL LAS HORTENSIAS 2	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010230557	1106 1106	280,97
0521	07 330056699213	CORRALES SANTAMARIA LUIS	CT FERRAL KM 5	24010 FERRAL DEL B	03	24 2007 010181855	1106 1106	289,44
0521	07 330078761053	LOZANO ESPINA JOSE LUIS	CT PONFERRADA LA ES	24110 CABOALLES DE	03	24 2007 010231062	1106 1106	280,97
0521	07 330079743682	MUÑIZ FERNANDEZ JOSE TOM	AV ASTURIAS 40	24690 BUSDONGO DE	03	24 2007 010280875	1106 1106	359,86
0521	07 330085178211	MORAL GARCIA EMILIANO JE	CL RIO TREMOR 1	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010231264	1106 1106	289,44
0521	07 330096341291	ARGUELLES TORRE MARIA LU	CL BATALLA DE LEPANT	24750 BA EZA LA	03	24 2007 010281178	1106 1106	280,97
0521	07 330120626657	ALAGUERO FERNANDEZ JAVIE	CL CAPITAN LOZANO 20	24600 POLA DE GORD	03	24 2007 010281481	1106 1106	249,85
0521	07 331016799726	FERNANDEZ OREJAS LUIS MA	CL BASILIO FERNANDEZ	24837 VALVERDIN	03	24 2007 010281683	1106 1106	280,97
0521	07 331024401896	GUZMAN ZAMBRANO CLAUDIA	CL SIERRA PAMBLEY 11	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010231769	1106 1106	280,97
0521	07 350048162157	ALEJANDRE LOSADA ANGEL	AV ESPAÑA 27	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010232072	1106 1106	280,97
0521	07 350055448372	ABAD GONZALEZ AGUSTIN	ZZ NO CONSTA	24231 ONZONILLA	03	24 2007 010282289	1106 1106	32,05
0521	07 350058964018	FONTAN JUAN ROSA MARIA	CL TRAS LAS CASAS 3	24282 FERRAL DEL B	03	24 2006 015111601	0906 0906	305,95
0521	07 350058964018	FONTAN JUAN ROSA MARIA	CL TRAS LAS CASAS 3	24282 FERRAL DEL B	03	24 2006 015111702	1006 1006	305,95
0521	07 350058964018	FONTAN JUAN ROSA MARIA	CL TRAS LAS CASAS 3	24282 FERRAL DEL B	03	24 2007 010282390	1106 1106	305,95
0521	07 350058964018	FONTAN JUAN ROSA MARIA	CL TRAS LAS CASAS 3	24282 FERRAL DEL B	03	24 2007 011558952	0606 0606	12,25
0521	07 370031194286	GARCIA VALLADARES CARLOS	CL PADRE GETINO 4	24007 LEON	03	24 2007 010183774	1106 1106	280,97
0521	07 381007801981	GARCIA PEÑA MARTINEZ CAR	AV PADRE ISLA 36	24002 LEON	03	24 2007 010283000	1106 1106	280,97
0521	07 390037296150	DE LA PUENTE PRIETO JESU	CL FRANCISCO COMBARR	24793 CASTRILLO DE	03	24 2007 010283202	1106 1106	289,44
0521	07 390043725331	MAURI LOPEZ JORGE WILLIA	CL RAMON CARNICER 5	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 010283303	1106 1106	249,85
0521	07 391008880988	GARCIA SCHEREDRE BAYON R	CL REAL 60	24009 VILLACEDRE	03	24 2007 010283606	1106 1106	305,95
0521	07 391008880988	GARCIA SCHEREDRE BAYON R	CL REAL 60	24009 VILLACEDRE	03	24 2007 011560265	0606 0606	12,25
0521	07 411002624961	MOYA SANTOS ANTONIO LUIS	CL MAESTRO URIARTE 1	24007 LEON	03	24 2007 010184178	1106 1106	280,97
0521	07 480088660887	VILLAN FERNANDEZ SANTIAG	CL DOÑA URRACA 3	24009 LEON	03	24 2007 010185996	1106 1106	280,97
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 011006818655	ROMERO RAMIREZ SANTOS	CL ELADIA BAYLINA 7	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010302501	1006 1006	11,62
0611	07 011007264148	DOS SANTOS ALVES ALBANO	CT DE SANABRIA 35	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010302602	1006 1006	87,11
0611	07 011007264148	DOS SANTOS ALVES ALBANO	CT DE SANABRIA 35	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010302703	0906 0906	23,23
0611	07 041021542702	EL GHOUIBA --- LARBI	CL ANCHA 7	24010 LEON	03	24 2007 010294316	1006 1006	87,11
0611	07 090039580146	ESCUADERO PISA FRANCISCO	CL VENUS 5	24800 CISTIerna	03	24 2007 010313918	1006 1006	49,36
0611	07 090039580146	ESCUADERO PISA FRANCISCO	CL VENUS 5	24800 CISTIerna	03	24 2007 010314019	0906 0906	29,04
0611	07 240042437275	ABAJO MARTINEZ ANGEL MIG	CL LA PRADILLA 9	24750 BA EZA LA	03	24 2007 010319372	1006 1006	87,11
0611	07 240043904403	MARTINEZ GARCIA PRUDENCI	CL CONDE ANSUREZ 8	24005 LEON	03	24 2007 010295023	1006 1006	87,11
0611	07 240049924160	AUGUSTO DO NASCIMENTO ED	CT FABERO, S/N	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010304016	1006 1006	87,11
0611	07 240057521987	GIL CALAHORRA MIGUEL	CL SAN RAFAEL 13	24007 LEON	03	24 2007 010295225	1006 1006	87,11
0611	07 241000511049	REBORDELO MORENO JOSE JO	CL LA IGLESIA	24565 VILLADEPALOS	03	24 2007 010305329	1006 1006	87,11
0611	07 241004461979	BORJA HERNANDEZ NIEVES	CL VENUS 5	24800 CISTIerna	03	24 2007 010327961	1006 1006	49,36
0611	07 241004462585	ESCUADERO BORJA ISAAC	CL VENUS 5	24800 CISTIerna	03	24 2007 010328062	1006 1006	49,36
0611	07 241004462787	ESCUADERO BORJA MOISES	CL VENUS 5	24800 CISTIerna	03	24 2007 010328163	1006 1006	49,36

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 241004678918	DOS ANJOS FELIPE ATANASI	CL OBISPO CUADRILLER	24007 LEON	03	24 2007 010295528	0906 0906	17,42
0611	07 241004678918	DOS ANJOS FELIPE ATANASI	CL OBISPO CUADRILLER	24007 LEON	03	24 2007 010295629	1006 1006	87,11
0611	07 241005192816	RODRIGUES AMORIN LUIS MA	ZZ NO CONSTA	24736 TORNEROS DE	03	24 2007 010439008	1006 1006	20,33
0611	07 241010181848	ESCUDERO HERNANDEZ MARIA	CL RINCON DEL SOL 8	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 010295932	1006 1006	87,11
0611	07 241011081120	PULIDO LOTERO SANDRA LOR	CL COLLADO CERREDO 1	24008 LEON	03	24 2006 014886578	0906 0906	87,11
0611	07 241011081120	PULIDO LOTERO SANDRA LOR	CL COLLADO CERREDO 1	24008 LEON	03	24 2007 010296134	1006 1006	87,11
0611	07 241011270167	CATALINA NICKELS NOELIA	CL EL RAYO, S/N	24340 GRAJAL DE CA	03	24 2007 010330890	1006 1006	87,11
0611	07 241012667573	VON SWIONTEK BRZEZINSKI	ZZ BARRIO LA RETUERT	24546 SAN VICENTE	03	24 2007 010307854	1006 1006	87,11
0611	07 241012677475	NADER --- OMAR	CL LA VECILLA 8	24002 LEON	03	24 2007 010411120	1006 1006	26,14
0611	07 241013050725	GONZALEZ ARIAS FERNANDO	CL MOISES DE LEON 47	24006 LEON	03	24 2007 010296740	1006 1006	87,11
0611	07 241013173690	YORDANOV DULICHKI GEOGI	CL SAN LUIS 1	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 010296841	1006 1006	87,11
0611	07 241013905234	PEREYRA VAZQUEZ EMANUEL	CL LA UNION 27	24800 CISTIerna	03	24 2007 010332207	1006 1006	78,40
0611	07 241014708617	OUANNAS --- ABDERRAHIMANE	CL EL MOLINO	24156 SANTIBA EZ D	03	24 2007 010333015	1006 1006	87,11
0611	07 241014787934	OUHANNA --- ALI	CL ERILLINAS 11	24232 ARDON	03	24 2007 010333217	1006 1006	87,11
0611	07 241014887459	MIRCHEV --- YORDAN GEORG	CL MAYOR -B 15	24324 JOARILLA DE	03	24 2007 010333419	1006 1006	87,11
0611	07 241014981227	MANCHEV ASENOV KIRO	CL ALONSO CASTRILLO	24200 VALENCIA DE	03	24 2007 010333621	1006 1006	87,11
0611	07 241015497650	PEÑA DE LA FRAGUA RAFAEL	CL COMANDANTE MANSO	24500 VILLAFRANCA	03	24 2007 010309571	1006 1006	87,11
0611	07 241015527356	JILATI --- BATANE	CL REAL 69	24007 VILLAOBISPO	03	24 2007 010334328	1006 1006	87,11
0611	07 241015912225	DA SILVA PINTO ALCIDIO M	CL MARIA	24317 VENTAS DE AL	03	24 2007 010309672	1006 1006	87,11
0611	07 241016011043	ACHKOU --- HAMMADI	CL LA ERA	24930 QUINTANA DE	03	24 2007 010335540	1006 1006	87,11
0611	07 241016034382	AOUKICHA --- NOUREDDINE	CL LA FUENTE 26	24290 MATALLANA DE	03	24 2007 010335641	1006 1006	87,11
0611	07 241016046005	OUBARA --- MOHAMAD	CL CAMINO LAS BODEGA	24329 GALLEGUILLOS	03	24 2007 010335742	1006 1006	87,11
0611	07 241016068334	STEFANOV ALEKSANDROV ALE	CL LAS PEIAS 2	24206 CASTILFALE	03	24 2007 010335944	1006 1006	87,11
0611	07 241016130574	SHIBILEV ISAEV MARIYAN	CL LAS ESCUELAS 1	24207 MATANZA DE L	03	24 2007 010336550	1006 1006	29,04
0611	07 241016133305	EL KHALLADT --- ABDERRAZ	CL CORREALES 17	24220 VALDERAS	03	24 2007 010336651	1006 1006	29,04
0611	07 241016366105	TAGHIA --- ABDERRAHIM	CL GENERAL MOLA 1	24170 ALMANZA	03	24 2007 010337257	1006 1006	87,11
0611	07 241016719749	ODUDAI --- SOUAD	PZ DEL GRANO 27	24210 MANSILLA DE	03	24 2007 010337863	1006 1006	87,11
0611	07 241016734604	EL MALKI --- MOHAMED	CL SAMPIRO 16	24500 VILLAFRANCA	03	24 2007 010309975	1006 1006	87,11
0611	07 241016842920	KUTANOV --- BOYAN KRASTE	CL EL CAÑAL 6	24764 SANTA COLOMB	03	24 2007 010338065	1006 1006	87,11
0611	07 241016917587	LOPEZ AQUINO CARLOS LUIS	CL TEMPLARIOS 3	24009 LEON	03	24 2007 010298558	1006 1006	87,11
0611	07 241016918092	KADDOUM --- EL HAJ AHMED	CL HERMANOS MACHADO	24009 LEON	03	24 2007 010298659	1006 1006	87,11
0611	07 241016927388	GOLIKOV --- IVELIN KRAS	CL ARIAS 3	24220 VALDERAS	03	24 2006 014924974	0906 0906	87,11
0611	07 241016985184	EL KOSTALI --- SAMI	CL REAL 17	24700 ASTORGA	03	24 2007 010339277	1006 1006	87,11
0611	07 241016992662	AMAR --- MOHAMED	CL LA BASILICA 8	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2007 010339681	1006 1006	87,11
0611	07 241016997615	MOHAMED --- EL HARTI	CL CONSTA	24324 VALDESPINO D	03	24 2007 010339883	1006 1006	87,11
0611	07 241017060663	SANTANA SANTANA LUIS ALB	AV ANTIBIOTICOS 113	24009 LEON	03	24 2007 010299164	1006 1006	7,92
0611	07 241017060764	LIU --- LINGFENG	CL SAN JUAN 86	24005 LEON	03	24 2007 010299265	1006 1006	87,11
0611	07 241017060966	CHEN --- RUIGAO	CL SAN JUAN 86	24005 LEON	03	24 2007 010299366	1006 1006	87,11
0611	07 241017196160	ATMANI --- EL MUSTAPHA	CL SAN ROQUE 48	24397 VEGUELLINA	03	24 2007 010342513	1006 1006	87,11
0611	07 241017250118	JABBAR --- ABDELLATIF	CL PEREZ GALDOS 8	24009 LEON	03	24 2007 010300376	0906 0906	31,94
0611	07 241017250118	JABBAR --- ABDELLATIF	CL PEREZ GALDOS 8	24009 LEON	03	24 2007 010300477	1006 1006	87,11
0611	07 241017493123	NADIR --- BADR	CL REAL	24234 VILLACALVIEL	03	24 2007 010344331	1006 1006	55,16
0611	07 261009075612	DOS ANJOS CORREIA SERAFI	CL OB. CUADRILLERO 2	24007 LEON	03	24 2007 010301588	0906 0906	17,42
0611	07 261009075612	DOS ANJOS CORREIA SERAFI	CL OB. CUADRILLERO 2	24007 LEON	03	24 2007 010301689	1006 1006	87,11
0611	07 261012192746	FERNANDES DA PONTE JOSE	CL EL COUSO S/N	24490 COLUMBRIANOS	03	24 2007 010311288	1006 1006	87,11
0611	07 280247581073	GARCIA GUTIERREZ FERMIN	CL REAL 109	24234 SAN ESTEBAN	03	24 2007 010345543	1006 1006	87,11
0611	07 311016177342	OUGOUJIL --- ADIL	CL SAN ROQUE 14	24249 POBLADURA DE	03	24 2007 010346553	1006 1006	87,11
0611	07 320045998518	ALVES FERNANDES ALIPIO	CL MARIA	24317 VENTAS DE AL	03	24 2007 010311894	1006 1006	87,11
0611	07 330086950176	MARTINEZ FERRERO VALENTI	CL SEVERO OCHOA 10	24750 BA EZA LA	03	24 2007 010346856	1006 1006	87,11
0611	07 341003790087	KHALLOUKI --- MUSTAPHA	MN VILLADIEGO DE CEA	24327 VILLADIEGO D	03	24 2007 010347260	1006 1006	20,33
0611	07 341004252758	EL HARKAOUI --- RACHID	CL TRES VILLA PAGO	24171 VILLAVEVERDE D	03	24 2007 010347361	1006 1006	87,11
0611	07 451010844130	FERNANDEZ JIMENEZ SUSANA	CL PEIA ERCINA 12	24008 LEON	03	24 2007 010302093	1006 1006	87,11
0611	07 470020194066	GARCIA LOBATO INDALECIO	CL LA COLASA 14	24251 ARDONCINO	03	24 2007 010955835	0906 0906	87,11
0611	07 470020194066	GARCIA LOBATO INDALECIO	CL LA COLASA 14	24251 ARDONCINO	03	24 2007 010955936	1006 1006	87,11
0611	07 481008623182	ROMERO JIMENEZ CARMEN	CL ELADIA BAYLINA 7	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010312605	1006 1006	87,11
0611	07 491004614743	VALKOV MARINOV HRISTO	CL LA FUENTE 7	24887 RENEDO DE VA	03	24 2006 014934573	0906 0906	87,11
0611	07 491006557975	PETROV NIKOLOV IVAYLO	LG FINCA BELVIS	24236 VILLAFER	03	24 2007 010348876	1006 1006	87,11
0611	07 501016635855	EL QADDOURI --- BENDELLA	CL LAS ERAS 2	24800 CISTIerna	03	24 2007 010349078	1006 1006	87,11

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 07 RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA								
0721	07 080296437480	GONZALEZ GONZALEZ M ISAB	ZZ NO CONSTA	24225 VILLANUEVA D	03	24 2007 010313615	1006 1006	155,23
0721	07 240039264365	CAÑON ALVAREZ GREGORIO	ZZ NO CONSTA	24160 GRADEFES	03	24 2007 010318362	1006 1006	155,23
0721	07 240041511432	FERNANDEZ ALVAREZ JOSE R	CL NO CONSTA	24146 ARALLA DE LU	03	24 2006 014905978	0906 0906	155,23
0721	07 240048317293	VIUDA CASTAÑEDA JUAN	CL LA ERMITA 9	24390 DEHESAS	03	24 2007 010303814	1006 1006	189,43
0721	07 240062530221	NUÑEZ GARCIA PEDRO JESUS	CL REAL 3	24346 VEGA DE INFA	03	24 2006 014913153	0906 0906	189,43
RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1211	10 24103186254	CALVENTE GALIANO JOSE MA	AV ASTORGA 5	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010028776	1006 1006	166,63
1211	10 24103307708	PASCUAL PRIETO LUIS ENRI	CL EL PASO 1	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 010018066	1006 1006	127,75
1211	10 24103818067	LOZADA LOZADA ANA ELCY	PZ LOS MOLINOS 8	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010029281	1006 1006	166,63
1211	10 24103965890	EL RHAZOUANI --- AHMED	CL PEREZ GALDOS 8	24009 LEON	03	24 2007 010019076	1006 1006	166,63
1211	10 24104093105	SANTOS MACHADO ANTERO	CL LOPE DE VEGA 22	24300 BEMBIBRE	03	24 2007 010030089	1006 1006	166,63
1211	10 24104109067	DOS ANJOS SANTOS FRANCIS	CT LOS CUBOS 16	24002 LEON	03	24 2007 010019884	1006 1006	166,63
1211	10 24104138672	GALLARDO FUNEZ ANGELA	CL LANCIA 12	24004 LEON	03	24 2007 010020187	1006 1006	149,98
1211	10 24104180001	CEREZALES GONZALEZ JOSE	CL ORO, 5	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010635432	1006 1006	149,98
1211	10 24104270028	DOS SANTOS SAMPAIO JORGE	CL MATEO GARZA, 21	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010031406	1006 1006	166,63
1211	10 24104477465	CORTES SAEZ GABRIEL	CL CINCO DE MAYO 9	24006 LEON	03	24 2007 010022514	1006 1006	166,63
1211	10 24104528086	ROJAS PUPO EMES ALICIA	CL AZORIN 1	24010 LEON	03	24 2007 010022918	1006 1006	166,63
1211	10 24104575980	CARBAJO BARATA MARIA ERE	CL MURILLO 11	24005 LEON	03	24 2007 010023625	1006 1006	166,63
1211	10 24104598313	RAMOS PILO RAMON	CL COLON 34	24001 LEON	03	24 2007 010023928	1006 1006	166,63
1211	10 24104661967	CORTES SAEZ JUANA	CL PRINCIPE DE ASTUR	24660 CI ERA	03	24 2007 010040395	1006 1006	166,63
1211	10 24104723605	CONSTANTIN --- MIHAIL	TR DEL ORO 4	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010034335	1006 1006	166,63
1211	10 24104725625	CARRO ANDRES RAMON	CL CRUZ ROJA DE LEON	24008 LEON	03	24 2007 010024736	1006 1006	166,63
1211	10 24104728756	RODRIGUEZ ESTEBANEZ DAVI	CL REAL	24398 CONGOSTO	03	24 2007 010034537	1006 1006	166,63
1221	07 241003279892	MARTINEZ SEGURA ALEXANDR	CL MALAGA 27	24400 FLORES DEL S	03	24 2007 010025746	1006 1006	83,32
1221	07 241009480822	SINANOVIC --- RUSMIRA	CL DOCTOR FLEMING 26	24009 LEON	03	24 2007 010012814	1006 1006	166,63
1221	07 241010951683	MOSQUERA MORALES LUZ ANG	CL GOYA 14	24008 LEON	03	24 2007 010013117	1006 1006	166,63
1221	07 241012024949	EDOKPOLOR --- JOSEPHINE	CL BATALLA DE PAV-A	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010026049	1006 1006	166,63
1221	07 241012662725	MURILLO ARCE JAZMIN PAOL	CL JOSE VALGOMA SUAR	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010026251	1006 1006	166,63
1221	07 241013560276	PINZON CUELLAR ROSA MARI	CL PEIA ERCINA 10	24008 LEON	03	24 2007 010013925	1006 1006	166,63
1221	07 241013859865	GUAMAN URGILEZ MARCIA TE	CL MARTIN SARMIENTO	24004 LEON	03	24 2007 010014026	1006 1006	166,63
1221	07 241015800875	DIOP --- ANTA	CL REAL 30	24007 VILLOBISPO	03	24 2007 010036052	1006 1006	105,54
1221	07 241015874334	FLORES LARRIAL ANA GREGO	CL 24 DE ABRIL 19	24003 LEON	03	24 2007 010014935	1006 1006	166,63
1221	07 241015875748	PEREIRA DE MIRANDA TATIA	CL ORDOIO II 17	24001 LEON	03	24 2007 010015036	1006 1006	166,63
1221	07 241015886761	CAPELLAN FERNANDEZ DANAI	CL MATEO GARZA 10	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010027059	0906 0906	166,63
1221	07 241015886761	CAPELLAN FERNANDEZ DANAI	CL MATEO GARZA 10	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010027160	1006 1006	27,77
1221	07 241015891815	TIBULEAC --- MIHAELA	CL PEREZ GALDOS 10	24009 LEON	03	24 2007 010015137	1006 1006	72,20
1221	07 241016392979	CORDERO VENTURA ARACELIS	PZ INTERIOR 28	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010027564	1006 1006	166,63
1221	07 241016708130	FRANCO SIERRA GENNY	CL PEREZ GALDOS 35	24009 LEON	03	24 2007 010015945	1006 1006	166,63
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁLAVA								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 01102519578	UCOES, S.L.	AV PEREGRINOS 6	24008 LEON	02	01 2006 013238683	0906 0906	1.066,73
0111	10 01102519578	UCOES, S.L.	AV PEREGRINOS 6	24008 LEON	02	01 2007 010064035	0906 0906	60,29
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE								
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 030082229459	ALVAREZ CASTELLANO FERNA	AV GENERAL ARROYO JA	24300 BEMBIBRE	03	03 2006 045862380	1006 1006	280,97
0521	07 241002706481	MARQUES LORENZO JOSE CAN	CL ALBA DE LISTE 23	24300 BEMBIBRE	03	03 2006 046148229	0906 0906	280,97
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 11110238843	PERANMIL, S.L.	CL SAN BARTOLO 6	24140 VILLASECA DE	03	11 2006 024294615	0906 0906	1.887,85
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL								
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 301004510278	ABDELLAH --- BOURAS	CL PEÑA ERCINA 6	24008 LEON	03	13 2006 017379492	0906 0906	87,11
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CORUÑA								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 15107596618	UCOES, S.L.	AV PEREGRINOS 6	24003 LEON	02	15 2006 021763964	0906 0906	1.961,90
0111	10 15107596618	UCOES, S.L.	AV PEREGRINOS 6	24003 LEON	02	15 2007 010165470	0906 0906	33,48

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. PREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GERONA								
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 171003752985	SOBRIN TABOADA ESTHER	CL LA JUNCAL 8	24300 BEMBIBRE	03	17 2006 021395840	1006 1006	242,76
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID								
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 240042276217	ANDRES MANTECON ANGEL GE	CL OLLERIA 9	24008 LEON	03	28 2006 087562455	1006 1006	323,87
0521	07 281025271647	CAMPANERO SANTAMARIA FRA	CL REAL 10	24715 COMBARROS	03	28 2006 089292792	1006 1006	280,97
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA								
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 241010139109	GONZALEZ LEAL SHEILA	CL CARTAGENA 9	24004 LEON	03	30 2006 050849744	0906 0906	87,11
0611	07 291037603159	BELHAJ -- ABDELHAFID	AV DOCTOR FLEMING 11	24009 LEON	03	30 2006 051987068	0906 0906	87,11
0611	07 301051770601	BENAÏSSA -- EL BACHIR	CL LA CAIADA 8	24009 LEON	03	30 2006 051682126	0906 0906	87,11
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS								
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 240045547541	GARCIA GARCIA FRANCISCO	PZ DE LA LEIA 17	24210 MANSILLA DE	03	33 2006 021057817	1006 1006	280,97
0521	07 330069894445	MOURELO MENENDEZ JOSE LU	CL LA CONSTITUCION 3	24231 ONZONILLA	03	33 2006 021138649	1006 1006	357,60
0521	07 371010557609	GONZALEZ GUTIERREZ VANES	CL MIGUEL DE UNAMUNO	24007 VILLA OBISPO	03	33 2006 020977385	1006 1006	82,32
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 471017075538	BORISLAVOV ASENOV MILEN	CL PLAZA EL SALVADOR	24200 VALENCIA DE	03	33 2006 020797634	0906 0906	87,11
RÉGIMEN 07 RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA								
0721	07 331001972264	SUAREZ SUAREZ JOSE LUIS	CL LA CALECHA 4	24136 VILLABANDIN	03	33 2006 020827441	0906 0906	155,23
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 34101215926	INGENIERIA CONSTRUCTIVA	AV ESPAÑA 11	24400 PONFERRADA	03	34 2006 011608637	0906 0906	103,26
0111	10 34101215926	INGENIERIA CONSTRUCTIVA	AV ESPAÑA 11	24400 PONFERRADA	03	34 2006 011608738	0906 0906	2.005,36
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA								
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 361029519206	GONCALVES ARAUJO EMILIA	CL LA REGUERA 3	24300 BEMBIBRE	03	36 2006 020834217	1006 1006	280,97
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 241017085319	EL IDRISSEI -- SAID	AV DOCTOR FLEMING 94	24009 LEON	03	36 2007 010718712	0906 0906	87,11
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 031038046559	EL BACHRAOUI -- SAID	CL FRAGA IRIBARNE 10	24009 LEON	03	03 2006 045400016	0906 0906	87,11
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 45105397595	UCOES, S.L.	CL MOISES DE LEON, E	24006 LEON	02	45 2006 019176542	0906 0906	1.191,83
0111	10 45105397595	UCOES, S.L.	CL MOISES DE LEON, E	24006 LEON	02	45 2007 010143700	0906 0906	149,45
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA								
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 241004543825	CENTENO GÓMEZ JULIO	CL PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	46 2006 047677402	0906 0906	280,97
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 47104532637	DO ESPIRITO SANTO ISMAEL	CT LEON ASTORGA 34	24198 VIRGEN DEL C	03	47 2006 015162531	0906 0906	2.103,55
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 280386641990	LLAMAZARES LLAMAZARES EL	CL LA CALLEJA 6	24228 SOLANILLA	03	47 2006 015426047	1006 1006	280,97
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIZCAYA								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 48106732391	UCOES, S.L.	AV PEREGRINO 6	24008 LEON	02	48 2006 020136847	0906 0906	1.849,82
0111	10 48106732391	UCOES, S.L.	AV PEREGRINO 6	24008 LEON	02	48 2007 010191494	0906 1006	40,32
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 50106702138	UCOES, S.L.	CL MOISES DE LEON 46	24006 LEON	02	50 2006 021050537	0906 0906	1.064,49

6974

Imprenta Provincial

León - 2007